Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convoca la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errata de la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. Código 2056110 (BOJA núm. 3, de 4.1.2013).

11



Miércoles, 9 de enero de 2013

Año XXXV

Número 6

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD Secretaría General Técnica **Depósito Legal:** SE 410 - 1979 **ISSN:** 2253 - 802X

AANAE IED			Y DEPORTE
THISE ILD	1/1 I 1 L	1 1 11 1 1 1 1 D A	V 11LD(1D 1 L
CAMAGERICA	IA IJE	CULTURA	IDEFUNIE

Resoluc	ión d	de 21	. de	diciemb	re de	2012,	de la	a Vicecons	ejería,	por	la que	se	acuerda	la	convocatoria
pública	para	cubr	ir pu	uesto de	traba	jo de li	bre d	esignación	próxim	no a d	quedai	vac	cante.		

12

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Avuntamientos de la provincia.

14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errata de la Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Ilusión», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 3401/2012) (BOJA núm. 2, de 3.1.2013).

16

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

17

Orden de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

19

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 2 de enero de 2013, por la que se fija el precio público de una publicación editada por esta Consejería.

59

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Osuna a Cañete».

60

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de diciembre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 172/2012. (PD. 4/2013).

64

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

65

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2012 de la Consejería de Fomento y Vivienda por la que se acuerda la resolución del contrato de obras que se cita por incumplimiento del contratista.

66

Anuncio de 27 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2012, por la que, por incumplimiento del contratista, se dicta la resolución del contrato de obras que se cita, con incautación de la garantía.

69

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3475/2012).

71

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 5/2013).

72

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas.

74

Anuncio de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciónes y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

75

Anuncio de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

77

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 10 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén).

79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA. INNOVACIÓN. CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 2 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso minero convocado en el BOJA núm. 180, de 13.9.2012.

80

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

82

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución.

83

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública el expediente de segregación del tráfico de la concesión VJA-131 «Hornachuelos-Córdoba e hijuelas». (PP. 3266/2012).

84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA. PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para 2012, al amparo de las Órdenes que se citan.

85

Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

86

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

87

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita.

89

Anuncio de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

90

Anuncio de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

91

Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre autorización para instalación que se cita, en el término municipal de Algodonales (Cádiz).

92

Anuncio de 12 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de noviembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido al PGOU de Cájar.

93

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 277/12.

106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, por el que se estableció el diseño del Programa de Emisión de Pagarés, autorizaba en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. La duración del mencionado Programa fue ampliada hasta el 27 de mayo de 2016, mediante el Decreto 381/2009, de 1 de diciembre.

El Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, asigna a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en su artículo 11.3) las atribuciones que en materia de endeudamiento le correspondan a la Consejería.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado quinto del citado Decreto 157/1997, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, regula actualmente el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, esta Dirección General ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2013, así como proceder a la convocatoria de las mismas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General resuelve:

1. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013, que se incluye como Anexo.

En dicho calendario, se determinan las fechas de celebración y resolución de las subastas, las fechas de emisión de los pagarés, que serán las de desembolso de los fondos, así como las fechas de amortización de los pagarés emitidos a los distintos plazos. No obstante, si con posterioridad a la puesta en circulación de los pagarés, la fecha fijada para su amortización deviniese inhábil a efectos de la utilización del sistema TARGET, ésta se trasladará al siguiente día hábil para dicho sistema.

- 2. Convocar las subastas ordinarias de pagarés a tres, seis, nueve, doce, y dieciocho meses, dentro del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, parcialmente modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, y por el Decreto 381/2009, de 1 de diciembre, por el que se amplía la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía. Dichas subastas habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario aprobado en esta Resolución.
- 2.1. Los pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos antes citados, y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.
- 2.2. Los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8,30 y 10,30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.
- 2.3. La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.
- 2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente resolución. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.
- 2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 2 de agosto de 2001 anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no

excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precio tasado, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

ANEXO

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2013

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
22/01/2013	25/01/2013	26/04/2013	26/07/2013	25/10/2013	31/01/2014	25/07/2014
19/02/2013	22/02/2013	31/05/2013	30/08/2013	29/11/2013	28/02/2014	29/08/2014
19/03/2013	22/03/2013	28/06/2013	27/09/2013	27/12/2013	28/03/2014	26/09/2014
23/04/2013	26/04/2013	26/07/2013	25/10/2013	31/01/2014	25/04/2014	31/10/2014
28/05/2013	31/05/2013	30/08/2013	29/11/2013	28/02/2014	30/05/2014	28/11/2014
25/06/2013	28/06/2013	27/09/2013	27/12/2013	28/03/2014	27/06/2014	29/12/2014
23/07/2013	26/07/2013	25/10/2013	31/01/2014	25/04/2014	25/07/2014	30/01/2015
27/08/2013	30/08/2013	29/11/2013	28/02/2014	30/05/2014	29/08/2014	27/02/2015
24/09/2013	27/09/2013	27/12/2013	28/03/2014	27/06/2014	26/09/2014	27/03/2015
22/10/2013	25/10/2013	31/01/2014	25/04/2014	25/07/2014	31/10/2014	24/04/2015
26/11/2013	29/11/2013	28/02/2014	30/05/2014	29/08/2014	28/11/2014	29/05/2015
23/12/2013	27/12/2013	28/03/2014	27/06/2014	26/09/2014	29/12/2014	26/06/2015

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convoca la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

El marisqueo a pie en la Comunidad Autónoma de Andalucía es una modalidad extractiva sometida a regulación, y cuyo ejercicio requiere la obtención de un carné profesional de marisqueo a pie, conforme a la Orden de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 6.2. de la citada Orden prevé que la Dirección General de Pesca y Acuicultura pueda establecer nuevas convocatorias para la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie, que deberán estar motivadas por las bajas que se produzcan, así como por los informes científicos disponibles en el momento, que reflejen el estado y evolución de los recursos marisqueros objeto de explotación.

Teniendo en cuenta las bajas producidas en el número de carnés profesionales de marisqueo a pie en las provincias de Huelva y Cádiz tras el último proceso de renovación, así como los resultados de los estudios de evaluación y seguimiento de los recursos marisqueros disponibles, por parte de esta Dirección General, y en aplicación del artículo 6.2 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Convocar la concesión de 50 carnés profesionales de marisqueo a pie en la provincia de Huelva y 20 en la de Cádiz.

Segundo. La concesión de los carnés profesionales de marisqueo a pie estará supeditada al cumplimiento de los requisitos y criterios de preferencia establecidos en el artículo 5 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, modificado por la Orden de 22 de abril de 2010.

A efectos de la aplicación del criterio de preferencia establecido en los apartados 2 y 3 del citado artículo 5, la experiencia profesional en la actividad marisquera se corresponderá con el número de días de titularidad de un carné, licencia o autorización de marisqueo nominativo coincidentes con la situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. La participación en los equipos de recolectores conforme a los artículos 8 y 11.3 de la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del Erizo y la Anémona de Mar en el Litoral Andaluz, se computará en los mismos términos que la titularidad de los carnés, licencias o autorizaciones de marisqueo nominativos.

En el caso de que el número de carnés concedidos siguiendo el criterio de preferencia establecido en el párrafo anterior sea inferior al número de carnés ofertados en la presente Resolución, se continuará con la concesión de los carnés aplicando el siguiente orden de prioridad:

- 1. Mayor número de días en situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- 2. Mayor número de días inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, o su equivalente fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A efectos de la aplicación de este criterio, el solicitante deberá estar inscrito como demandante de empleo a fecha de publicación de la presente convocatoria, y sólo se contabilizará el último periodo continuo de inscripción como demandante de empleo.

Tercero. Las solicitudes para la obtención de los carnés deberán ajustarse el modelo normalizado establecido en el Anexo III de la Orden de 24 de septiembre de 2008, modificado por la Orden de 22 de abril de 2010, y que se recoge como Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Las solicitudes para la obtención de los carnés deberán dirigirse a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente correspondiente a la provincia donde se solicita, conforme al artículo 6.1 de la Orden de 24 de septiembre de 2008.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sexto. Las solicitudes deberán presentarse con la siguiente documentación:

- a) DNI del solicitante, o consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- b) Declaración de no encontrarse en ninguna situación de incompatibilidad laboral para llevar a cabo el ejercicio profesional de la actividad marisquera.
- c) Compromiso de alta o alta efectiva en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que deberá hacerse efectivo y notificarse a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente correspondiente en un plazo máximo de un mes desde la concesión del citado carné. En cualquier caso, la concesión del carné de mariscador sólo surtirá efectos a partir de la fecha de formalización del alta en dicho régimen.
- d) Documentación acreditativa de la experiencia en la actividad marisquera profesional, u otros criterios de preferencia:
- Carné, licencia, autorización de marisqueo nominativo o acreditación de haber participado en los equipos de recolectores conforme a los artículos 8 y 11.3 de la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del Erizo y la Anémona de Mar en el Litoral Andaluz.
- Informe de vida laboral, en el que se reflejen los periodos de alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar.
 - Certificado de períodos de inscripción como demandante de empleo.

Séptimo. Los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, una vez constatados los requisitos exigidos, así como los criterios de preferencia establecidos, resolverán y notificarán las resoluciones sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud establecido en el apartado quinto de la presente Resolución.

En el plazo de un mes desde la notificación de la concesión del carné, los solicitantes deberán retirar el carné en la Delegación Territorial correspondiente previa acreditación del alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar.

Octavo. Transcurrido un mes desde la notificación de las resoluciones sin que se haya formalizado y notificado el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, las Delegaciones Territoriales realizarán una nueva baremación con el resto de las solicitudes presentadas, conforme al apartado segundo de la presente Resolución, al objeto de conceder los carnés de marisqueo que no se hayan hecho efectivos en la anterior ronda de concesiones.

Noveno. Los apartados segundo, séptimo y octavo se aplicarán sucesivamente hasta la concesión de todos los carnés ofertados en la presente convocatoria o, en su caso, hasta que se agoten todas las solicitudes presentadas.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO			N° REGISTRO, FECHA Y	/ HORA	
CONCESIÓN R		licencia a renovar:		SOLICITUE (en caso de pérdida)	
	ERSONA SOLICITANTE	(BOJA n° de fecha			
APELLIDOS Y NOMBRE	ERSONA SOLICITANTE		DNI/NIE		
	DOMESTIC OF				
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL	
,	1	,			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
2 LICENCIA DE M	IARISCADOR/A QUE SOI	LICITA			
CARNÉ DE MARISCADO	R/A A PIE PROFESIONAL. PROVII	NCIA			
3 DOCUMENTACI	ÓN ADJUNTA (Original	y/o copia para su cotejo)			
Documentación acredita GENÉRICA PARA RENOVA Documentación acredita Informe de vida laboral. Documentación acredita	ativa de la experiencia en la activid CIÓN DE LICENCIA: ativa de haber realizado la activida	d al menos durante cien días durante la vig d por causa de fuerza mayor (facultativo arti			
4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE					
La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.					
NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.					
5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente y a efectos tanto de obtención como de renovación de la licencia. No encontrarse en ninguna situación de incompatibilidad laboral para llevar a cabo el ejercicio profesional de la actividad pesquera. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las normas de regulación y SOLICITA sea concedido: (señalar lo que proceda) CARNÉ de mariscador/a profesional RENOVACIÓN					
En	aa	de EL/LA SOLICITANTE	de		

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la comunicación con los mariscadores al objeto de mantenerlos al corriente sobre todas las cuestiones y normativa relacionadas con la actividad objeto de la presente Orden de regulación, así como tener actualizados todos los datos de los profesionales del sector que se dedican a la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/Tabladilla, S/N.- 41071- SEVILLA.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 29 de octubre de 2012 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 2 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

ANEXO

Centro Directivo: Dirección General de Infraestructura.

Localidad: Sevilla. Código: 1957310.

Denominación del Puesto: Sv. Ejecución e Inspección Obras.

Primer apellido: Aycart. Segundo apellido: Luengo.

Nombre: Vicente. DNI: 28.519.831S.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. Código 2056110 (BOJA núm. 3, de 4.1.2013).

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, a continuación se procede a la publicación del Anexo correspondiente al mismo.

ANEXO

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Farmaceútica. Centro de destino: Dirección General de Planificación y Ordenación Farmaceútica. Denominación y código del puesto: Servicio Información y Evaluación. Código 2056110.

Núm.: 1. Ads.: F.

Modo acceso: PLD. Grupo: A1,2. C.D.: 28.

Área funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

Tipo Admón.: AS.

C. Específico: RFIDP €/m.: XXXX - 19.972,80.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 21 de diciembre de 2012.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

ANEXO

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte.

Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Cultura y Deport.

Código: 1489810. Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD. Tipo Adm.: AE, AL, AS, AX.

Grupo: A1. Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Gestión Deportiva. Gestión Cultural.

Nivel Comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80.

Experiencia: 3.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia.

La Orden de 31 de octubre de 2012, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos andaluces, publicada en el BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2012, establece en su artículo 4 los indicadores y la forma de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base a los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, se distribuyen los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la referida Orden, corresponde a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén realizar las transferencias para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de lo cual, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Distribuir la cantidad de 85.290,00 € correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración en los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el art. 4 de la Orden de 31 de octubre de 2012, las cantidades que se indican en el Anexo adjunto.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.02.23.461.02.31J.0 el gasto correspondiente a las transferencias resultantes que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Cuarto. La ejecución del Fondo Autonómico de Inmigración se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio perceptor a través de un Plan de Acción, encajen dentro de las líneas de actuación que los Planes Integrales contemplan para las Corporaciones Locales y el Protocolo de Colaboración entre la Conserjería de Justicia e Interior y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

ANEXO

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN Y CUANTÍAS A PERCIBIR EN LA PROVINCIA DE JAÉN

MUNICIPIO	IMPORTE
ALCALÁ LA REAL	7.416,00 €
ANDÚJAR	8.298,00€
BAEZA	5.787,00 €
BAILÉN	5.000, 00 €
BEAS DE SEGURA	5.382,00€

MUNICIPIO	IMPORTE
JAÉN	11.444,00 €
LINARES	9.873,00 €
MANCHA REAL	5.000,00€
MARTOS	8.847,00 €
ÚBEDA	9.432,00 €
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.811,00€

Jaén, 3 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Ilusión», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 3401/2012) (BOJA núm. 2, de 3.1.2013).

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

En la página 54, después de:

«En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,»

Debe aparecer:

«DISPONGO»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, establece en su apartado noveno que, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de los Acuerdos y medidas contenidos en el Plan de reequilibrio, se hace necesario dotar de medios humanos suficientes a los órganos directivos directamente responsables de la ejecución en plazo de las tareas, que tanto en el área de gasto como de ingreso han de llevarse a cabo, y que a tales efectos, por la Secretaría General de la Administración Pública se realizará el oportuno proceso de reordenación de efectivos. Facultando, en el apartado undécimo, a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para el desarrollo y la ejecución del Acuerdo.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las once Consejerías que se relacionan en su artículo 2, por lo que se hace necesario, por razones de eficiencia administrativa, reordenar determinados puestos de trabajo de carácter horizontal de Consejerías que han asumido competencias, estructuras y puestos de trabajo procedentes de dos Consejerías de la anterior organización. Esta reordenación o modificación de los puestos de trabajo tiene como finalidad dotar de medios humanos a los órganos directivos responsables de la ejecución de las tareas expresadas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012. En la disposición transitoria segunda del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se señala el régimen de adscripción de los puestos de trabajo y del personal de los servicios comunes de las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente, suprimidas por la disposición final primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, ya citado.

Por lo tanto, la presente Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo tiene por objeto la modificación de determinados puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo primero del apartado noveno del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura Pesca y Medio Ambiente.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en los términos expuestos en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012

ANEXO

	Totalidad	Otras Características			
	LEL DESEMPEÑO	17.70	FOIMACION		
	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	m; 4] 4	Trentacion		
Consideration actions and actions and actions are actions and actions are actions as a second action actions are actions as a second action actions are actions as a second action a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Área C.D. C. Específico	C.E. REIDP EUROS		
TOTAL PA	- E	Adm.)		
200	Modo 1				
	e d b				
		Denominación			
		Código			

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS CENTRO DIRECTIVO:

	ANadidos	SEVILLA	SEVILLA
		12.574,80 2	13.902,72 2
		12.5	
SEVILLA		25 XXXX-	25 XXXX-
TESTOS		A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	Al P-All2 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA
GENERAL DE PRESUPUESTOS		1 F PC	1 F PC
DIRECCION		POLÍTICAS GASTOS	POLÍTICAS GASTOS
CENTRO DESTINO:	Añadidos	1578310 D.P. ANÁLISIS Y EVAL. POLÍTICAS GASTOS	2336510 D.P. ANÁLISIS Y EVAL. POLÍTICAS GASTOS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

			A.	No.	Ē	(CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIAL	ES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7
Código	Denominación		۵ م تا تا		Acceso Adm.) ·	000	Area Funcional/Area	C.D.	C. Específico		í,	- 7 - 1 - 1 - 1 - E	- 7	Otras Características
						7	24-550	C.E. Relacional/Cat.Prof. C.E. R	C.E.	RFIDP	EUROS	ł.	Titulacion	Formacion	
		CENI	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	O		SECRETAR	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA							
	CENTRO DESTINO:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	ENERA	(L TECN]	ICA				SEVILLA	LA					
SUPRIMIDOS								SUPRIMIDOS							
1578310	ATGRESHIGHS OF STATESTANDIA 22 OF 8731	SCHADTA	-	Ç		C 4-14	D-8112 D	NOOR TERM V SEET FOON	25.5	25 XXXX = 12 574 80 2	574 BO	c			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

								constitution of the consti						
			N.	Modo	CG:E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIA	LES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 - P
Código	Denominación	-	ਰ ਲ	Acceso	Adm.		30.	Area Funcional/Area C.D. C. Específico	C.D.	C. Específi	SO.			Otras Características
						od upo	odiano	G.E. Relacional/Cat.Prof. C.E. RFIDP	C.E.		EUROS	TITHIACION	Formacion	
		CENI	RO DI	CENTRO DIRECTIVO:	::	Δ	VICECONSEJERIA	EJERIA						
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA	NSEJER	IA						SEVI	SEVILLA				
SUPRIMIDOS	SURRITIOS													
233651	2336510 DP. PROGRAMACION Y SEGUIM.PRESUPUESTARIO	STARIO	[±4	PC		A1 1	P-A112 P	P-A112 PRES.Y GEST. ECON.	25	25 XXXX- 13.90	13.902,72 2			SEVILLA
							H	HACIENDA PÚBLICA						

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, recoge en su artículo 4 las competencias que le corresponden a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y en su artículo 5 las de la Consejería de Justicia e Interior y que hasta ese momento estaban asignadas a otras Consejerías, estableciendo en su disposición transitoria primera que subsistirán, hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías, los órganos directivos, unidades y puestos de trabajo de las Consejerías objeto de supresión o de reestructuración.

Por su parte, el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece en su disposición final cuarta que la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en coordinación con cada una de las Consejerías, se realizarán las modificaciones necesarias para adecuar las relaciones de puestos de trabajo y las plantillas presupuestarias a la nueva estructura resultante del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, atendiendo a los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público.

En consecuencia, la presente Orden adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Justicia e Interior para redistribuir los puestos de trabajo y los efectivos de los servicios comunes de los servicios centrales de la suprimida Consejería de Gobernación y Justicia entre los centros directivos ahora vigentes de la Consejería de Justicia e Interior regulados en el Decreto 148/2012, de 5 de junio, y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales regulados en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, para la adscripción de los puestos correspondientes al personal laboral de esta última Consejería. Por otro lado se procede a la adscripción de los empleados públicos para adaptar el nivel de efectivos humanos a las necesidades reales, procedentes de los servicios comunes de los servicios centrales de las consejerías suprimidas a las que hace referencia la disposición transitoria segunda del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como de centros directivos de las consejerías de las que se han hecho depender provisionalmente.

Igualmente se procede a la creación de determinados puestos de trabajo en los centros directivos a que se hace referencia en el anexo de la presente orden, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 66.2 y 73.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General. También se ha procedido a la negociación en Comisión del Convenio en atención al artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto en los apartados c), d), g), h, i) y n) del artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a los centros de destino de las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales, de Justicia e Interior, de Economía Innovación, Ciencia y Empleo, de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y de Salud y Bienestar Social queda establecida en los términos indicados en el Anexo I de la presente orden, y realizándose las modificaciones que en el mismo se señalan correspondientes a los puestos de las desaparecidas Consejerías de Gobernación y Justicia, Empleo, para la Igualdad y Bienestar Social y de Medio Ambiente.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que como consecuencia de la presente Orden resulte adscrito a un puesto de trabajo distinto del que ocupaba, mantendrá el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior, a excepción de lo previsto en los artículos 66.2 y 73.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, según se refleja en el Anexo II.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

			_	Of the Control of the		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES) जस	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	3 E	a Acce	Acceso Adm.	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	О. В О.	pecífico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
							C.E. RFIDE	DP EUROS				
	· ·	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	.vo:	SECRETA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	A GENE	RAL TÉCI	NICA			SEVILLA					
AÑADIDOS	Añadidos											
4311	43110 ORDENANZA	10 L	L PC,S		>	ORDENANZA	X 00	1.791,60				SEVILLA
705781	7057810 ORDENANZA	3 L	L PC, S		Λ	ORDENANZA	x 00	1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE
4291	42910 TELEFONISTA	2 L	L PC, S		Λ	TELEFONISTA	x 00	1.892,40				SEVILLA
705771	7057710 TELEFONISTA	1L	L PC, S		^	TELEFONISTA	x 00	1.892,40				SEVILLA JORNADA TARDE
172541	1725410 CONDUCTOR MECANICO	1 L	L PC, S		III	CONDUCTOR MECÁNICO P	XX 00	3.473,88				SEVILLA
172571	CENSIMENTAL OCCUSIONS OF CONTRACT	-	7 7 0		111	OCCORD		3 601 69				SEMITTS

	AND TANDED THE PROPERTY
	RET. ACTONES
	ZAT.
,	ADMON TO
,	- CMCNCELLA
	משט/
	ATRIAT TRIAL

Denominación	0 s											000
		Acceso	Acceso Adm.	Acceso Adm. Gruno Cuerno	044	Area Funcional/Area	C.D.	C.D. C. Específico	5		.,	Otras Características
				od na	24	Relacional/Cat.Prof. C.E.	О. Ы	RFIDP EUROS	Sc	TICTIBETON	FOIMACION	
NEC	LG ONT	CENTRO DIRECTIVO:		ď	G. ADMT	D.G. ADMINISTRACION LOCAL						
				,								
D.G. ADMINIS	TRACI	ON LOCAL	. 7				SEVIL	A.I.				
51410 ADMINISTRATIVO	Ĺη	PC, SO		C1 P-	·C11 AD	M. PÚBLICA	15 X		72			SEVILLA
51410 ADMINISTRATIVO.	4 F	PC, SO		C1 P-	·C11 AD	M. PÚBLICA	15 x		72			SEVILLA
ö	D.G. ADMINIS	D.G. ADMINISTRACI	D.G. ADMINISTRACION LOCAL	ENTRO DESTINO: D.G. ADMINISTRACION LOCAL USTRATIVO. 5 F PC, SO USTRATIVO. 4 F PC, SO	D.G. ADMINISTRACION LOCAL 5 F PC, SO C1 P- 4 F PC, SO C1 P-	D.G. ADMINISTRACION LOCAL 5 F PC,80 C1 P-C11 ADM 4 F PC,80 C1 P-C11 ADM	D.G. ADMINISTRACION LOCAL 5 F PC, 80 C1 P-C11 ADM. PUBLICA 7 F PC, 80 C1 P-C11 ADM. PUBLICA 7 F PC, 80 C1 P-C11 ADM. PUBLICA	D.G. ADMINISTRACION LOCAL SEVII 5 F PC,80 C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15> 15>	D.G. ADMINISTRACION LOCAL D.G. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA 15 x-xx- 7.137, 15 x-xx- 7.137,	D.G. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA SEVILLA 13 x-xx- 7.137,72 15 x-xx- 7.137,72 15 x-xx- 7.137,72	D.G. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA SEVILLA 15 x-xx- 7.137,72 T. P-C11 ADM. PÚBLICA 15 x-xx- 7.137,72 15 x-xx- 7.137,72 15 x-xx- 7.137,72	SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SF PC, SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 15 X-XX-

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

				Modo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIAL	SE		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	2 8	Acces	Adm.		Acceso Adm.		C.D.	C. Específico	٠		ı	Otras Características
					od a r	od Teno	Relacional/Cat.Prof.	С. В.	RFIDP EUROS		Titulacion	Formacion	
		ENTRO I	CENTRO DIRECTIVO:	:0	01	SECRETAE	SECRETARIA CONSEJERO/A						
	CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO/A	CONSE	JERO/A					SEVILLA	,LA				
AÑADIDOS	Añadidos												
253631	2536310 JEFE SECRETARIA CONSEJERO	1 F	, PLD		A2-C1	P-A211 A	P-A211 ADM. PÚBLICA	22	22 XXXX- 11.939,88	,88 1			SEVILLA
686691	6866910 SECRETARIO/A CONSEJERO/A	1 F	, PLD		C1-C2	P-C11 A	ADM. PÚBLICA	18.	18 XXXX- 9.287,40	,40 1			SEVILLA
56421	564210 AUXILIAR DE GESTIÓN	1 F	PLD		C1-C2	P-C11 A	ADM. PÚBLICA	16.	16 X-XX- 7.157,52	,52 1			SEVILLA
264871	2648710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO		C2	P-C21 A	ADM. PÚBLICA	14.	14 X-XX- 6.152,40	,40			SEVILLA
808801	8088010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO		C2	P-C21 A	ADM. PÚBLICA	14.	14 X-XX- 6.152,40	,40			SEVILLA
686701	6867010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO		C2	P-C21 A	ADM. PÚBLICA	14.	14 X-XX- 6.152,40	,40			SEVILLA
949071	9490710 ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC		Cl	P-C11 A	ADM. PÚBLICA	15.	15 x-xx- 7.137,72	,72			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

		N.		-		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ICIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Código	Denominación	n s o	Acceso Adm.		Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área (Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Espe C.E. RFIDP	C. Específico E. RIDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Localidad Otras Características
	CENT	TRO DI	CENTRO DIRECTIVO:		VICECON	VICECONSEJERÍA		l			
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA	٤ÍA					SEVILLA				
AÑADIDOS	añadidos										
817781	8177810 COORD. GENERAL	H	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	e		SEVILLA
157741.	1577410 CONSEJERO TÉCNICO	1 E	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	e		SEVILLA
939981.	9399810 OF. CALIDAD SERVICIOS	1 E	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	e		SEVILLA
35410	10 sv. coordinacion	H	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	m		SEVILLA
796511.	7965110 DP. COORDINACIÓN	1 E	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	2 6 XXXX-	14.996,04	e		SEVILLA
266841	2668410 ASESOR TÉCNICO	T.	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
35810	10 SC. FISCAL	1 F	PC	A1	A1-A2 P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
2970510	10 SC. CONTABILIDAD	H	PC	A1	A1-A2 P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
72351	723510 ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	T.	PC	Al	A1-A2 P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	7		SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
250831	2508310 NG. GESTIÓN CONTABILIDAD	1 F	PC	10	C1-C2 P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
908291	9082910 SECRETARIO/A DEL VICECONSEJERO/A	1 E	PLD	Cl	C1-C2 P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
1258721	12587210 AUXILIAR DE GESTION	2 F	PC	Cl	C1-C2 P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
1260961	12609610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	x 00	2.030,88			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1261211.	12612110 ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X	4.341,36			SEVILLA
12587310	10 TITULADO SUPERIOR	1 1	PC, SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 x	5.136,84			SEVILLA
157801	1578010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 1	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
1262701	12627010 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	H	PC, SO	02	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
11558810	10 ADMINISTRATIVO	l F	SO, PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
1262421	12624210 ADMINISTRATIVO.] F	PC, SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

		F	L	Noroert	A/URG.	AUTONOFIL	CONSEJEKIA/OKG. AUTONOMO: JUSTICIA E INTEKLOK					
		Z ·	A Modo				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	2 E	A Acceso	sso Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área C Relacional/Cat.Prof. C	C.D. C. ESP C.E. RFIDP	C. Específico Exp RFIDP EUROS	P Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	:00:	ω	BCRETARÍ	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA	A GENERAL		TÉCNICA			<i>51</i>	SEVILLA				
AÑADIDOS					:							
9876210	10 NG. TRAMITACIÓN		1 F PC		C1-C2 F	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
725110	10 sv. presupuesto	:	1 F PLD		A1 E	P-A111 PRI	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	m		SEVILLA
12345610 DP.	10 DP. PLANIFICACIÓN.		1 F PC		Al E	P-A112 PRI	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.996,04	е		SEVILLA
6671810 NG.	10 NG. GESTIÓN		1 F PC		C1-C2 F	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
2972110	SC.	1	F		Al-A2 E	P-A112 PRI	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
2972210	2972210 NG. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS		1 F PC		C1-C2 F	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
332711	3327110 ASESOR TÉCNICO		1 F PC		Al B	P-A112 PRI HA(PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
320191	3201910 ASESOR TÉCNICO		1 F PC		Al-A2 F	P-A112 PRI HA(PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.903,36	2		SEVILLA
40510	10 NG. GESTIÓN		1 F PC		C1-C2 E	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6671710 SC.	10 sc. gestión económica		1 F PC		Al-A2 F	P-A112 PRI	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
697441	6974410 ASESOR TÉCNICO		1 F PC		Al-A2 F	P-A112 PRI	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2		SEVILLA
6868010	10 SC. HABILITACIÓN MATERIAL	:	1 F		A1-A2 E	P-A111 PRI ADI HA(PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
4071	40710 NG. TRAMITACION		2 F PC		C1-C2 E	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
56291	562910 AREA PREVENCION TECNICA		1 F PC		A1-A2 F	P-A12 SEC	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.455,72	2	P.R.LNIV. SUPERIOR	SEVILLA
817061	8170610 ASESOR TÉCNICO		1 F PC		Al B	P-A111 REC	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
332721	3327210 ASESOR TÉCNICO		1 F PC		Al B	P-A111 REC	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
9871310	10 SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL		1 F PC		Al-A2 E	P-A111 REC	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.112,80	2		SEVILLA
4421	44210 A.TRETRIBUCIONES	:	1 F PC		A2-C1 F	P-A211 REC	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.191,44	1		SEVILLA
686831	6868310 NG. TRAMITACIÓN	:	1 F PC		C1-C2 F	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6868410 SC.	10 SC. REGIMEN PERSONAL		1 F PC		Al-A2 E	P-A111 REG	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	7		SEVILLA
172511	1725110 ASESOR TÉCNICO		1 F PC		Al-A2 E	P-A111 REC	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
2195210	2195210 OF. ASUNTOS GENERALES Y REGINTERIOR		1 F PLD		A1 F	P-A111 AD	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	e		SEVILLA
8415110	10 ASESOR TÉCNICO		1 F PC		A1 E	P-A111 AD	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
9265510	10 ASESOR TÉCNICO		1 F PC		A1-A2 F	P-A12 AR(ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	11.762,04	2 ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		SEVILLA
12601510 NG.	10 NG. TRAMITACION		1 F PC		C1-C2 F	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
4111	41110 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL		1 F PC		A2-C1 F	P-A211 AD	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

		\vdash	F				Cabacmedicatos esenciales	SETATOR		KUKU SOHISIIOGA	TT DESEMBENO	
	,			do Tipo	_		CARACTERISTICAS ESE					Localidad
Código	Denominación	3 W	s Aco	Acceso Adm.	Grupo Cı	Á Cuerpo Re	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESI C.E. RFIDP	Específico Exp	o Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	NTRO I	CENTRO DIRECTIVO:	:VO:	Ы S	ECRETARÍA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	GENER	al Téc	CNICA				SEVILLA				
AÑADIDOS												
6868810	6868810 NG. GESTIÓN	1 F	PC.		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
44710	DP. RÉGIMEN INTERIOR	H	PC		A2-C1 P-	P-A211 ADM.	ADM. PÚBLICA	22 xxxx-	11.334,48	1		SEVILLA
6669910	6669910 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		Al-A2 P-	P-A111 ADM.	PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA A EXTINGITE C.E.
9593710	SV. CONTRATACIÓN	H.	PLD		A1 P-	P-A111 CONT ADM.	CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	n		SEVILLA
10953210	10953210 ASESOR TÉCNICO	↑ F	PLD		A1 P-	P-A111 CONT ADM.	CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.113,28	m		SEVILLA
41410	41410 NG. TRAMITACION	H	PC		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6669610	6669610 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC.		Al P-	P-A111 CONT ADM.	CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
8470210	8470210 ASESOR TÉCNICO	H	PC .		A1-A2 P-	P-A111 PRES	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	11.236,80	0		SEVILLA
12617410	12617410 NG. GESTIÓN	2 F	PC.		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	-		SEVILLA
6867910	SC. CONTRATACIÓN	1 F	, BC		A1-A2 P-	P-A111 CONT ADM.	CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
12376410 NG.	NG. CONTRATACION	1 F	, BC		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8414910	SV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1 F	PLD		Al P-	P-A111 ADM. DOC.I	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	19.972,80	m		SEVILLA
6752810	6752810 ASESOR TÉCNICO	⊥ F	, BC		A1-A2 P-	P-A111 ADM.	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
3510	3510 NG. INFORMACION Y REGISTRO	1 E	PC.		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
12615210	12615210 NG. TRAMITACION	H	PC,		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6869010	6869010 SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	Ε	PC		A1-A2 P-	P-A111 DOC.1	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
44810	44810 NG. GESTIÓN	Ξ	PC		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
9620010	9620010 DP. REGISTRO Y ATEN. AL CIUD	⊒ F	, BC		A1-A2 P-	P-A111 ADM.	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
44410	44410 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	H	PC		Al P-	P-A12 ARCH	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	13.902,72	2		SEVILLA
6869110	6869110 AYUDANTE ARCHIVO	1 E	PC.		A2 P-	P-A22 ARCH	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	96,099.6	1		SEVILLA
8415010	ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN	H	PC,		A1-A2 P-	P-A12 DOC.1	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	12.297,36	2		SEVILLA
6868610	SV. LEGISLACIÓN.	Ε	PLD		A1 P-	P-A111 LEG.I	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	E		SEVILLA
6672410	6672410 NG. TRAMITACION	1 E	PC		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
12586310	12586310 DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS	⊥ F	, BC		Al P-	P-A111 LEG.I	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
2972310	2972310 NG. TRAMITACION	1 F	PC		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
12617510	A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	4. FI	, BC		Al P-	P-A111 LEG. P-A111 ADM.	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
2306110	2306110 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	1 F	PC.		Al P-	P-A111 LEG.	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.242,12	2		SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
12586510	12586510 ADJ. JF. INFORMÁTICA	H.	PLD		A1 P-	P-A12 TECN	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	m		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

		г					CADACHEDÍCHTCAS ESENCIALES	PNCTATAR		SCHESTICAG	DADA ET DESEMBEÑO	
7	1	ς φ 4 γ			-	-	7, 2			201121023		Localidad
Codigo	Denominacion		Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo		Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	specífico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	::	SEC	CRETARÍ	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SENERA	L TÉCNI	CA				SEVILLA				
añadidos												
12610410	12610410 ADJ. JF. INFORMÁTICA	1 F	PLD	,	A1 P-i	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	e		SEVILLA
12586610	ASESOR TÉCNICO	Η	PC	,	A1-A2 P-i	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
12586710	A.TSISTEMAS INFORMACIÓN	H H	PC	,	A2-C1 P-i	P-A22 TEC	TECN. INFORM.Y TELEC.	22 xxxx-	10.017,60	1		SEVILLA
12586910	TÉCNICO SISTEMAS	T E	PC	•	A1-A2 P-i	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.039,84	2		SEVILLA
8420810	DP.SISTE	H	PC	•	A1-A2 P-	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.999,52	m		SEVILLA
1719510	JF. OPERACIÓN	H F	PC	•	A2-C1 P-	P-A22 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
6869610	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS.	1 F	PC	•	A1 P-	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	e		SEVILLA
12586810	JF. PROYECTO	2	PC	,	A1 P-	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.046,92	2		SEVILLA
7758610	ASES	T E	PC	•	A1-A2 P-i	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	11.004,72	1		SEVILLA
41910	ANALISTA FUNCIONAL	2 F	PC	,	A1-A2 P-i	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	9.078,84	1		SEVILLA
42010	ANALISTA PROGRAMADOR	2 F	PC	•	A1-A2 P-	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.248,08	1		SEVILLA
42110	PROGRAMADOR	2 F	PC	•	A2-C1 P-	P-A22 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
12587010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	H H	PC	•	A2-C1 P-	P-A22 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
42210	OPERADOR CONSOLA	2 F	PC	-	C1-C2 P-(P-C12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
6871810	6871810 OPERADOR PERIFÉRICO	H	PC	-	C1-C2 P-(P-C12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX	5.359,08	1		SEVILLA
8414510	DP. SISTEMAS	H F	PC	,	A1 P-	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	e		SEVILLA
8897710	TITULADO SUPERIOR	Э Э	PC, SO	,	A1 P-i	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 x	5.136,84			SEVILLA
9680210	TECNICO SISTEMAS	2 FJ	PC	,	A1 P-i	P-A12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	2		SEVILLA
1310	PROGRAMADOR	2 FJ	PC	,	A2-C1 P-	P-A22 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
2973810	SECRETARIO/A SECRETARIA GENERAL TECNICA.	1 F	PLD	-	C1-C2 P-(P-C11 ADM	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
12602910	AUX. GESTIÓN-ATENCION AL CIUDADANO	ΕH	PC	-	C1-C2 P-(P-C11 ADM	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
6758110	ORDENANZA	2 L	PC, S		>	OR	ORDENANZA	x 00	1.791,60			SEVILLA JORNADA TARDE
8779610	8779610 ORDENANZA	1 6	PC, S		Λ	ORI	ORDENANZA	x 00	1.791,60			SEVILLA
6677010	ORDENANZA	7 L	PC, S		>	ORI	ORDENANZA	x 00	1.791,60			SEVILLA
6677310	TELEFONISTA	3 L	PC, S		۸	TE	TELEFONISTA	x 00	1.892,40			SEVILLA JORNADA TURNO
12620010	12620010 TELEFONISTA	1 L	PC, S		Λ	TEI	TELEFONISTA	× 00	1.892,40			SEVILLA
42710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 FJ	PC, SO	-	C2 P-(P-C21 ADN	ADM. PÚBLICA	14 X	4.215,96			SEVILLA
3293810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	PC, SO	-	C2 P-(P-C21 ADM.	1. PÚBLICA	14 X	4.215,96			SEVILLA
10038610	AYUDANTE TÉCNICO	EH EH	SO, PC	-	C1 P-(P-C12 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X	4.341,36			SEVILLA
12615310	ADMINISTRATIVO	4 F	SO, PC	-	C1 P-(P-C11 ADN	ADM. PÚBLICA	15 X	4.341,36			SEVILLA
12587610	TITULADO GRADO MEDIO	2 FJ	PC, SO	,	A2 P-1	P-A211 ADN	ADM. PÚBLICA	18 X	4.801,08			SEVILLA
8280510	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	•	A2 P-i	P-A22 ARG	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X	4.801,08	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
9510110	TITULADO GRADO MEDIO	(U	PC, SO	•	A2 P-i	P-A22 TEC	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X	4.801,08			SEVILLA
2573810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO		A1 P-	P-A12 ARC	ARCHIVÍSTICA	22 X	5.136,84			SEVILLA ARCHIVERO
8306510	8306510 TITULADO SUPERIOR	H H	PC, SO	•	A1 P-	P-A12 EST	ESTADÍSTICA	22 x	5.136,84			SEVILLA
12615410	TITULADO SUPERIOR	N E	PC, SO		A1 P-	P-A112 HAC	HACIENDA PÚBLICA	22 X	5.136,84			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

				Opo ₀			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17
Código	Denominación	7 E		Adm.	Acceso Adm.			C.D. C. Espe	C. Específico		:	Otras Características
					erupo cue		Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	
	INEC	TERO D.	CENTRO DIRECTIVO:		SECI	RETARÍA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					1
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		SENERAL TÉCNICA	CA	- 1			SEVILLA				SEVILLA
AÑADIDOS												
12611910	12611910 TITULADO SUPERIOR	m	PC, SO		Al P-Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	22 X	5.136,84			SEVILLA
3293910	3293910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO		C2 P-C21		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
12616110	12616110 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	4 F	PC, SO		C2 P-C21		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
12588110	O ADMINISTRATIVO	[24	PC, SO		C1 P-C11		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12364710	12364710 ADMINISTRATIVO	E4	SO, PC		C1 P-C11		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
9485310	9485310 ADMINISTRATIVO	2	SO, PC		C1 P-C11		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12104810	12104810 ADMINISTRATIVO	H	PC, SO		C1 P-C11		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12536410	12536410 ADMINISTRATIVO	2	PC, SO		C1 P-C11		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12622410	12622410 AUXILIAR DE GESTIÓN	2 F	PC		C1-C2 P-C11		ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
MODIFICADOS												
9593310	9593310 CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1 F	PLD		Al P-AJ	P-A111 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9593310	0 SV. PERSONAL Y ADMÓN GENERAL	1 F	PLD		Al P-Al	P-A111 RECUI	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	E.		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

				E CP CM	i.			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 () () () () () () () () () (
Código	Denominación	5 E	A Acce	eso A	- H	Acceso Adm.	Ā		C.D. C. Es	C. Específico	5			Otras Características	
			,		5	nbo odn	rpo Re	Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	EUROS	dxa	Titulacion	Formacion		
	CENI	TRO I	CENTRO DIRECTIVO:	:OAI;		D.G.	OFICIN	D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL							
	CENTRO DESTINO: UNIDAD								SEVILLA						
MODIFICADOS	MODIFICADOS														
8471810	8471810 NG. GESTIÓN.	2	P.		C1-	C1-C2 P-C11	1 ADM.	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	П			SEVILLA	
8471810	8471810 NG. GESTIÓN	H	PC PC		C1-	C1-C2 P-C11	1 ADM.	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	П			SEVILLA	
SUPRIMIDOS															
9082910	9082910 SECRETARIO/A DEL DIRECTOR/A GRAL	⊢	F PLD		C1-	·C2 P-C11	-c2 P-c11 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	7			SEVILLA	
2973810	2973810 SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GRAI.	Ĺ	G.Tq		-[2	C2 P-C11	-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	PUBLICA	18 XXXX-	9.287.40	,			SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

		Z,		Modo E	ç E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIAL	S E			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Código	Denominación	5 E	מ ט ע	Acceso Adm.	Adm.		044 011	Área Funcional/Área	C.D.	C.D. C. Específico		2			Otras Características
					,	o o	24	Cuerro Relacional/Cat.Frof.	С. В.	C.E. RFIDP	EUROS).	ттситастоп	FORMACION	
	国 〇	ENTRO	DIRE	CENTRO DIRECTIVO:		Ö.	.G. JUST	D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	SIÓN						
	CENTRO DESTINO: UNIDAD								SEVILLA	LA					
SUPRIMIDOS	SUPRIMIDOS														
8482010	8482010 GBTE. ASIST. JURID. A VÍCTIMAS VIOLENCIA 1 F	.A. 1		PLD	ra;	A1-A2 P-	-A111 AD	P-A111 ADM. PÚBLICA	263	2 6 XXXX-	15.588,36	m			SEVILLA
11498510	11498510 SV. ASISTENCIA JURÍDICA A VICTIMAS 1 F			PLD	ra;	Al P-	-A111 AD	P-A111 ADM. PÚBLICA	283	28 XXXX-	19.972,80	m			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

			\vdash	<u> </u>			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	INCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	,
Código	Denominación	, p E		Modo Tipo Acceso Adm.		Acceso Adm. Canage Citeman	Area Funcional/Area	C.D. C. Esp	C. Específico			Localidad Otras Características
					od a sp	od teno	Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	EUROS	Titulacion	Formacion	
	CENI	TRO D.	CENTRO DIRECTIVO:	.; O.		D.G. VIO	D.G. VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. VÍCTIMAS	VÍCTIMAS				1
	CENTRO DESTINO: D.G. VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. VÍCTIMAS	IA GÉ	NERO Y	ASIST.	. VÍCT	IMAS		SEVILLA				
AÑADIDOS	AÑADIDOS											
8482010	8482010 GBTE. ASIST. JURID. A VÍCTIMAS VIOLENCIA	H	PLD		A1-A2		P-A111 ADM. PÚBLICA	2 6 XXXX-	15,588,36 3			SEVILLA
1825410	1825410 SV.PROTEC.Y ATEN. CONTRA VIOL. GEN	H	PLD		A1	P-A111 AI	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80 3			SEVILLA
12610210	12610210 ASESOR TECNICO	H E	PC		A1	P-A111 AI	P-A111 ADM. PÚBLICA	2 6 XXXX-	14.431,44 3			SEVILLA
12620710	12620710 ASESOR TÉCNICO	H H	PC		Al	P-A111 LE	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.046,92 2			SEVILLA
9611610	9611610 ASESOR TÉCNICO	H	PC		A1-A2	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.823,68 1			SEVILLA
11498510	0 SV. ASISTENCIA JURÍDICA A VICTIMAS	H H	PLD		Al	P-A111 AI	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80			SEVILLA
12612510	12612510 NG. GESTIÓN	H H	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88 1			SEVILLA
12447110	12447110 ADMINISTRATIVO	T E	SO, PC		Cl	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15 X	4.341,36			SEVILLA
12624310	12624310 ADMINISTRATIVO	H H	PC, SO		C1	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
8092710	8092710 TITULADO SUPERIOR	H H	PC, SO		Al	P-A111 AI	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	8.416,44			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
10953210	10953210 ASESOR TÉCNICO	-	PI.D		Α1	P-A111 AT	P-A111 ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978.40 3			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

				Modo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	, [a 2 0 .]
Código	Denominación	ນ ຄ ຊ		Adh -		Acceso Adm.	Area Funcional/Area C.D. C. Específico	C.D. C. Específico			Otras Características
					od a	cder Po	Relacional/Cat.Prof. C.E.	C.E. RFIDP EUROS	S Titulacion	Formacion	
	I NEO	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	.07		SECRETA	SECRETARÍA CONSEJERO/A				
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A	CONSE	JERO/A					SEVILLA			
SUPRIMIDOS											
6867010	6867010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H	PC, SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX- 6.152,40	10		SEVILLA
6866910	6866910 SECRETARIO/A CONSEJERO/A	H	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 9.287,40	10 1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

		Z V	N N	Op of			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 f 7
Código	Denominación r	0 0 1 1 1	Acces	o Adm.	, L	044	Acceso Adm. Grunn Charm	C.D. C. Específico	ífico Fyn	E	.,	Otras Características
					od a re	od Teno	Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	EUROS	Titulacion	Formacion	
	- ENGLES	0	OTTENDED OF COMME			TAC CORC LAN	4 T COT TO WOOD OF TAX					
	(ENI	I PO	LNECLIV			VI CECOIN	SECENTA					
	CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA	AL DE	ADSCRIF	CION	OPERAT:	IVA		SEVILLA				
MODIFICADOS												
9521510	9521510 ADMINISTRATIVO	4 F	PC, SO		10	P-C11 /	ADM. PÚBLICA	15 X	4.341,36			SEVILLA
9521510	9521510 ADMINISTRATIVO	7 E	PC, SO		Cl	P-C11 7	ADM. PÚBLICA	15 X	4.341,36			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
3293810	3293810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	PC, SO		C2	P-C21 A	ADM. PÚBLICA	14 X	4.215,96			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

			7	i E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Código	Denominación	n c	Acceso		Grupo Cuerpo	nerbo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Es C.E. RFIDP	specifico EUROS	Exp Titulación	Formación	Localidad Otras Características
	CENT	TRO DI	CENTRO DIRECTIVO:]	I	VICECONSEJERÍA	JERÍA					
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA	ίΆ						SEVILLA				
MODIFICADOS	MODIFICADOS			:								
36110	36110 AUXILIAR DE GESTION	4 F	PC	J	31-C2 P-	-C11 AD;	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	1 6 XXXX-	7.515,60			SEVILLA
36110	36110 AUXILIAR DE GESTION	m	PC	,	C1-C2 P-	P-C11 ADM	ADM. PÚBLICA	1 6 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
6671310	6671310 TITULADO GRADO MEDIO	(N	PC, SO		A2 P-	-A211 AD:	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X	4.801,08			SEVILLA
6671310	6671310 TITULADO GRADO MEDIO	2 FJ	PC, SO	4	A2 P-	-A211 AD	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X	4.801,08			SEVILLA
6671210	6671210 TITULADO SUPERIOR	(N	PC, SO		Al P-	-A111 AD:	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.136,84			SEVILLA
6671210	6671210 TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	- 41	A1 P-	-A111 ADI	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.136,84			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
8177810	8177810 COORD. GENERAL	H H	PLD		Al P-	-A111 ADI	P-A111 ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
9399810	9399810 OF. CALIDAD SERVICIOS	T.	PLD	- 4	Al P-	-A111 AD	P-A111 ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	e		SEVILLA
35410	35410 SV. COORDINACION	H.	PLD		Al P-	-A111 ADI	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
7965110	7965110 DP. COORDINACIÓN	H.	PC	-4	Al P-	-Alll AD	P-A111 ADM. PÚBLICA	2 6 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
35810	35810 SC. FISCAL	T E	PC	•	A1-A2 P-	-A112 IN HAC	P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
2970510	2970510 SC. SUBVENCIONES Y AYUDAS	H.	PC		Al-A2 P.	-A112 IN	A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

			CONSEDERTA		ore: Actoromo:	3		-		ŧ	
		4 T	Modo	g g		CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación			m. Grupo	po Cuerpo	Årea Funcional/Årea Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	Específico Exp	o Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TRO D.	CENTRO DIRECTIVO:		SECRETAR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SENERA	L TÉCNICA				SEVILLA				
MODIFICADOS											
44110	O NG. TRAMITACION.	2 FJ	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
44110	O NG. TRAMITACION	[±4 ←	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41310	O NG. GESTIÓN.	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41310	O NG. GESTIÓN.	T.	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41210	O NG. GESTIÓN	2 FJ	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41210	O NG. GESTIÓN	H.	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
43310) DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS	2 E	PC	Al	P-A111 LE	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
43310	DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS	H.	PC	Al	P-A111 LE	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
43410	43410 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	Q Fr	PC	A1	P-A111 LE	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
43410	43410 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	r) Fri	PC	Al	P-A111 LE	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		2 LDO. DERECHO		SEVILLA
41810	41810 ADJ. JF. INFORMÁTICA	2 F	PLD	Al	P-A12 TE	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	m		SEVILLA
41810) ADJ. JF. INFORMÁTICA	[is	PLD	Al	P-A12 TE	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	8		SEVILLA
43910	J. J.F. PROYECTO	Eu M	PC	Al	P-A12 TE	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.046,92	2		SEVILLA
43910	J. J.F. PROYECTO	F	PC	A1	P-A12 TE	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.046,92	2		SEVILLA
3327510) ASESOR TÉCNICO	2 FJ	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
3327510) ASESOR TÉCNICO	H	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
8414710) A.TSISTEMAS INFORMACIÓN	2 FJ	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 XXXX-		1		SEVILLA
8414710	D A.TSISTEMAS INFORMACIÓN	H.	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 XXXX-		1		SEVILLA
44010		2 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		1		SEVILLA
44010		E4	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		1		SEVILLA
8534410	TÉCNICO	2 E	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-		2		SEVILLA
8534410		H H	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-		2		SEVILLA
7154410		Eu m	PC, SO	A1		HACIENDA PÚBLICA	22 X	5.136,84			SEVILLA
7154410		íu ⊢	PC, SO	Al	N	HACIENDA PUBLICA	22 X	5.136,84			SEVILLA
42510		E E	PC, SO	5 5	P-C11 AI	ADM. PUBLICA	15 X	4.341,36			SEVILLA
01024		n c	FC, 30	7 6				4.541,50			CEVILLA
6871410	TITULADO GRADO MEDIO	4 E	200	A C A	F-A211 AI	ADM PÚRLICA	18 X====	4.801,08			SEVILLA
8898810		i E	, NO.	1 d				5 136.84			SEVILLA
8898810		i Eu	PC, SO	 A1		TECN.INFORM.X TELEC.	22 ×	5,136,84			SEVILLA
2573910	TITULADO	4 F	PC, SO	A1			22 X	5.136,84			SEVILLA
2573910	TITULADO	2 F	PC, SO	A1	P-A111 AI	ADM. PÚBLICA	22 x	5.136,84			SEVILLA
42610) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	PC, SO	C2	P-C21 AI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
42610	O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	PC, SO	C2	P-C21 AI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
9493510	O ADMINISTRATIVO	(E4 00	SO, PC	C1	P-C11 AI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
9493510	9493510 ADMINISTRATIVO	N FI	SO, PC	C1	P-C11 AI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

•		ŀ	CONSE	JERIA/C	ORG. AUTONON	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA	¥.					
			Z	Ç		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQ	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	១ ម	Acceso	Adm. Gr	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	SC	Exp Tit	Titulación	Formación	localidad Otras Características
	CEN	TTRO D	CENTRO DIRECTIVO:		SECRETAF	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA (GENER	GENERAL TÉCNICA				SEVILLA					
MODIFICADOS												
11520510	ADMINISTRATIVO	2 F	SO, PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				SEVILLA
11520510	ADMINISTRATIVO	H H	SO, PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				SEVILLA
6871610	AUXILIAR DE GESTION	4 F	PC	Cl	C1-C2 P-C11 A	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
6871610	AUXILIAR DE GESTION	3	PC	Cl	C1-C2 P-C11 A	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
2636410	AUX. GESTIÓN-ATENCION AL CIUDADANO			Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
2636410 SUPRIMIDOS	2636410 AUX. GESTIÓN-ATENCION AL CIUDADANO	4 F	PC	C1	c1-c2 P-c11 A	арм. РÚВLICA	16 XXXX-	7.515,60	₽			SEVILLA
12345610	DP. PLANIFICACIÓN	H H	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.996,04	т			SEVILLA
6671810 NG.	NG. GESTIÓN	T E	PC	CI	C1-C2 P-C11 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
3327110	3327110 ASESOR TÉCNICO	H H	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	7			SEVILLA
6974410	6974410 ASESOR TÉCNICO	⊢	PC	Al	A1-A2 P-A112 P	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
40510 NG.	NG. GESTIÓN	H	PC	CI	C1-C2 P-C11 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6671710	SC.	H	PC	A1	A1-A2 P-A112 P	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	7			SEVILLA
2972110	SC. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS	H	PC	A1	A1-A2 P-A112 P	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	7			SEVILLA
2972210 NG.	NG. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS	H		CI	C1-C2 P-C11 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6868010	SC. HABILITACIÓN MATERIAL	⊢	PC	A1	A1-A2 P-A111 P A	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	0			SEVILLA
40710	40710 NG. TRAMITACION	2 E	PC	Cl	C1-C2 P-C11 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
562910	562910 AREA PREVENCION TECNICA	1 F		A1	A1-A2 P-A12 S	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.455,72	2		P.R.LNIV. SUPERIOR	SEVILLA
3327210	3327210 ASESOR TÉCNICO	H H	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2			SEVILLA
44210	44210 A.TRETRIBUCIONES	H	PC	A2	A2-C1 P-A211 R	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.191,44	1			SEVILLA
6868310	6868310 NG. TRAMITACIÓN	1 F	PC	Cl	C1-C2 P-C11 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6868410 SC.	SC. REGIMEN PERSONAL	.⊣ [±	PC	A1	Al-A2 P-All1 R	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	8			SEVILLA
1725110	1725110 ASESOR TÉCNICO	H	PC	A1	Al-A2 P-Alll R	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	7			SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
6868610	SV. ADMON. GRAL	1 F	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT.ADMY REG.PAT	28 XXXX-	19.972,80	m			SEVILLA
6669910	6669910 ASESOR TÉCNICO	H.	PC	A1	A1-A2 P-A111 A	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
9265510	9265510 ASESOR TÉCNICO	H	PC	A1	A1-A2 P-A12 A	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	11.762,04	2 ARQUITECT ARQUITECT INGENIERO ING. TEC. I)	2 ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		SEVILLA
8170610	8170610 ASESOR TÉCNICO	□ F	PC	A1	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA CONT.ADMY REG.PAT	25 XXXX-	12.637,80	73			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

			L	EUERIA) ORG:	AUT ON OFFI	CONSECENTA/ORG. ACTONOMO: GOBERNACION X OUSTICIA	A.			*	
			Modo	Tipo			CARACTERISTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	A EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	⊅ €	_	Adm.	Grupo C	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Específico ExELDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CE	NTRO 1	CENTRO DIRECTIVO:		SI	ECRETAR!	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL	GENER	AL TÉCNICA	ď				SEVILLA				
SUPRIMIDOS												
41110 SC.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Η.	PC	. 4	A2-C1 P	P-A211 AD	ADM. PÚBLICA	22 xxxx-	11.334,48	1		SEVILLA
41410 NG.	NG. TRAMITACION	1	PC	_	C1-C2 P	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6868810 NG.	3. GESTIÓN	1 E	PC	-	C1-C2 P	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6669610 ASE	ASESOR TÉCNICO	H H	PC		A1 P	P-A111 CO	CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
8470210 ASE	8470210 ASESOR TÉCNICO	H	PC		Al-A2 P.	P-A111 PR	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADMY REG.PAT	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
6867910 SC.	sc. contratación	. 1 F	PC	•	Al-A2 P	P-A111 CO	CONT.ADMY REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
12376410 NG.	NG. CONTRATACION	H	PC	~	C1-C2 P	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8414910 SV.	7. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	H	PLD	•	A1 P	P-A111 AD	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	19.972,80	ಣ		SEVILLA
8415110 ASE	8415110 ASESOR TÉCNICO	H	PC		A1 P	P-A12 DO	DOC.PUBL.Y COM.SOC. BIBLIOTECONOMÍA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
44710 DP.	DP. ATENCION AL CIUDADANO	. 1 F	PC	7	A2-C1 P	P-A211 AD	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1		SEVILLA
6869010 SC.	DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	H	PC	*	A1-A2 P.	P-A111 DO	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
44810 NG.	44810 NG. GESTIÓN	1 F	PC	~	C1-C2 P	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
44410 DIR	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	Η.	PC		A1 P	P-A12 AR	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	13.902,72	2		SEVILLA
6869110 AYU	AYUDANTE ARCHIVO	H	PC	-	A2 P.		ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.660,96	-		SEVILLA
6752810 ASE	ASESOR TÉCNICO	⊢	PC	-	A1-A2 P	P-A111 AD	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
8415010 ASE	ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN		PC	•			DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	12.297,36	2		SEVILLA
	NG. TRAMITACION						ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
	DP.SISTEMAS INFORMACIÓN EMERGENCIAS			,	-A2		TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.999,52	en		SEVILLA
6869610 DP.	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS.			•			TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	en		SEVILLA
7758610 ASE	7758610 ASESOR TECNICO	E4 [PC	. '		P-A12 TE	TECN. INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	11.004,72	← +		SEVILLA
	ANALISTA PROGRAMADOR	1 (-	A1-A2 P.		TECN. INFORM. Y TELEC.	-23 xx-x-	8.248.08	٠.		SEVILLA
		2		7			TECN. INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	-		SEVILLA
1719510 JF.	JF. OPERACIÓN	. I	PC	,		P-A22 TE	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
42210 OPE	OPERADOR CONSOLA	2 F	PC	-	C1-C2 P	P-C12 TE	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
6871810 OPE	6871810 OPERADOR PERIFÉRICO	H	PC		C1-C2 P	P-C12 TE	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÜBLICA	15 xx	5.359,08	1		SEVILLA
8414510 DP.	DP. SISTEMAS.	. ∺	PC	~	Al P	P-A12 TE	TECN. INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	en		SEVILLA
6758110 ORI	6758110 ORDENANZA	. 2 L	PC, S		^	NO.	ORDENANZA	x 00	1.791,60			SEVILLA JORNADA TARDE
43010 LIN	43010 LIMPIADOR/A	. 1 L	PC, S	-	>	II	LIMPIADOR/A	X 00	1.791,60			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2220710 PEON	ON	. 1 L	PC, S	*	>	PE	PEÓN	X 00	1.791,60			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIB: 1
7057810 ORL	7057810 ORDENANZA	3	PC, S		>	NO.	ORDENANZA	x 00	1.791,60			SEVILLA JORNADA TARDE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

			N OF C	, F		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	១ M		Adm. Gr	Acceso Adm. Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURO	EUROS Exp	Titulación	Formación	Otras Características
	CENI	TRO DI	CENTRO DIRECTIVO:		SECRET	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SENERA	L TÉCNICA	,a			SEVILLA				
SUPRIMIDOS											
43110	43110 ORDENANZA	14 L	PC, S	>		ORDENANZA	X 00	1.791,60			SEVILLA
6677010	6677010 ORDENANZA	7 L	PC, S	>		ORDENANZA	X 00	1.791,60			SEVILLA
8779610	8779610 ORDENANZA	2 L	PC, S	>		ORDENANZA	X 00	1.791,60			SEVILLA
6677310) TELEFONISTA	3 L	PC, S	\triangleright		TELEFONISTA	x 00	1.892,40			SEVILLA JORNADA TURNO
42910	42910 TELEFONISTA	2 T	PC, S	>		TELEFONISTA	X 00	1.892,40			SEVILLA
7057710	7057710 TELEFONISTA	2 L	PC, S	\triangleright		TELEFONISTA	x 00	1.892,40			SEVILLA JORNADA TARDE
1725410	1725410 CONDUCTOR MECANICO	1 L	PC, S	III	н	CONDUCTOR MECÂNICO P	XX 00	3.473,88			SEVILLA
1725010	1725010 ENCARGADO MANTENIMIENTO	1 L	PC, S	III	н	ENCARGADO	XX 00	3.691,68			SEVILLA
42710	42710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X	4.215,96			SEVILLA
10038610	10038610 AYUDANTE TÉCNICO	(m	SO, PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X	4.341,36			SEVILLA
8280510	8280510 TITULADO GRADO MEDIO	H H	PC, SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X	4.801,08	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
9510110	9510110 TITULADO GRADO MEDIO	(U	PC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM.Y TELEC.	18 X	4.801,08			SEVILLA
2573810) TITULADO SUPERIOR	H	PC, SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X	5.136,84			SEVILLA
8306510	8306510 TITULADO SUPERIOR	H.	PC, SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22 X	5.136,84			SEVILLA
3293910	3293910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N FI	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
12536410	12536410 ADMINISTRATIVO	T.	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12104810	12104810 ADMINISTRATIVO	[±	DC. SO	5	D-011	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7 137 72			ATTIT'S

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

		-	A A	Modo	į			3	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALE	z.		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	ין פטט <u>ר</u>
Código	Denominación	, 1	0 W	Acces	Adm.		Acceso Adm. Gruno Cuerro	Årea	Area Funcional/Area	C.D.	C.D. C. Específico	\$ 5	m: 4] : 5		Otras Características
						4	4	Rela	Relacional/Cat.Prof. C.E. R	С. П	RFIDP EUROS	4	Tituracion	rormacton	
		CENT	RO D	CENTRO DIRECTIVO:			D.G. E	ESPECTACI	D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO	EGO					
	CENTRO DESTINO: D.	D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO	COLLOS	PUBLIC	Y SON	JUEGO				SEVILLA	LA				
SUPRIMIDOS	SUPRIMIDOS														
11558810	11558810 ADMINISTRATIVO		T.	PC, SO		Cl	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	ILICA	15 X	15 X-XX- 7.137,72	_			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

		Z,		Modo.	F			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIAL	SEN			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	, [, C , C , C , C , C , C , C , C , C
Código	Denominación	ฮ ฮ ฮ	n a	ceso	Adm.	,	044 611,	Acceso Adm. Crimo Cherro	C.D.	C.D. C. Específico		2			Otras Características
					,	od a	24		С. В.	RFIDP	EUROS). §	riculacion	тотпастоп	
	AGU	NTRO	DIREC	CENTRO DIBECTIVO:		▷	VICECONSE.IERÍA	R.TERÍA							
						•									
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA	gRÍA							SEVILLA	LLA					
MODIFICADOS	MODIFICADOS														
9039710	9039710 AUXILIAR DE GESTION	4	F		O	C1-C2 P	9-C11 Al	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	-xxxx 91	7.515,60	1			SEVILLA
9039710	9039710 AUXILIAR DE GESTION	m	F	,.	J	C1-C2 P	9-C11 A1	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	16 XXXX-	7.515,60	J			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

		Z		NO PO	- E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7
Código	Denominación	n H	d w	Acceso Adm.	Adm.	, , , , , , ,	0	Area Funcional/Area C.D. C. Específico	C.D.	ecífico			Otras Características
						od a d	od i er	Relacional/Cat.Frof. C.E. RFIDP	C.E. RF	IDP EUROS	P Titulacion	Formacion	
		CENTE	30 DIF	CENTRO DIRECTIVO:		01	ECRETAR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
	CENTRO DESTINO:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	NERAL	TÉCNI	CA				SEVILLA				
SUPRIMIDOS								SUPRINIDOS					
092710	8092710 TITULADO SUPERIOR		H	PC, SO		A1	P-A111 A	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	x- 8.416,44			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- H H H				K 7	Modo	E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIAL	មិន		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	ر در . ا در در . ا
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA C.E. RFIDP EUROS C.E. RFIDP EUROS EUROS	Código	Denominació				Adm.	J. J	001.01.	Area Funcional/Area	C.D.	C. Específi				Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA MODIFICADOS 282610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO							2	24	Relacional/Cat.Prof.					FOLUACION	
MODIFICADOS SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA MODIFICADOS 282610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			CENI	RO DI	RECTIVO	<u></u>	, ω	ECRETAR	MA GENERAL TECNICA						1
510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		CENTRO DESTINO:	SECRETARIA G	ENERA	I TECNI	A.				SEVIL	ΓΑ				
4F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX-	MODIFICADOS														
3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX-	282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4 F	PC, SO			P-C21 A	DM. PÚBLICA	14 x		52,40			SEVILLA
	282610) AUXILIAR ADMINISTRATIVO		m	PC, SO				DM. PÚBLICA	14 2		52,40			SEVILLA

CONSEJERLA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

		Z		Modo	Ë			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALE	S		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	ין פטטין
Código	Denominación	2 8	5 8	Acceso Adm.	Adm	ı.	0110	Area Funcional/Area	C.D.	C.D. C. Específico	0		- 7 :	Otras Características
						5	2	Relacional/Cat.Prof. C.E.	C.E.	RFIDP EUR	EUROS	Titulacion	FOLIBACION	
		CENTR	IG OS	CENTRO DIRECTIVO:			D.G. PES	D.G. PESCA Y ACUICULTURA						
	CENTRO DESTINO: D.G.	D.G. PESCA Y ACUICULTURA	ACUIC	CULTURA					SEVILLA	W.				
SUPRIMIDOS	SUPRIMIDOS													
9611610	9611610 ASESOR TÉCNICO	:	H H	PC		A1-A2		P-A111 ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	CXX- 9.823,68	89	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

				Modo.	 E		U	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7
Código	Denominación	2 E	s Acc	0 8 9 0	Adm.	rupo Cueri	Área :Po Relac	Acceso Adm. Grupo Cuerpo Relacional/Area C Relacional/Cat.Prof. C	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
	CENI	TRO ;	CENTRO DIRECTIVO:	TIVO:		DIREC	DIRECCION GERENCIA	NCIA						
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA	RENC	SIA					Ø	SEVILLA					
MODIFICADOS	MODIFICADOS													
9720210	9720210 NG. TRAMITACION	М	PC PC		O	:1-c2 P-c11	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	LICA	18 XXXX-	8.081,88	88 1			SEVILLA
9720210	9720210 NG. TRAMITACION	2	PC		J	:1-C2 P-C11	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	LICA	18 XXXX-	8.081,88	88 1			SEVILLA
SUPRIMIDOS														
9871310	9871310 DP. RÉGIMEN DE PERSONAL	H	PC BC		P.E.	11-A2 P-A11	A1-A2 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	HUMANOS LICA	25 XXXX-	12.112,80	.80 2			SEVILLA
9680210	9680210 TECNICO SISTEMAS	2 E	PC PC		ei.	A1 P-A12	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	ORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	88 2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

					Opon	Ş		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación		7 E		30 Ad	Acceso Adm. Cruso C.	3	Area Funcional/Area C.D. C. Específico	C.D. C. Especifi	00.			Otras Características
						5	odrano odr	Relacional/Cat.Prof. C.E. RFIDP		EUROS	F TITUTACION	Formacion	
		CENI	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	.02:		DIRECC	DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	ESTIÓN				
	CENTRO DESTINO:	DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	AL.PI	ANIFIC	ació.	N Y GE	STIÓN		SEVILLA				
SUPRIMIDOS								SUPRINIDOS					
9876210	9876210 NG. TRAMITACIÓN		Ħ	PC		C1-	C1-C2 P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 8.0	8.081,88	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

			Α'.	E CTCM	E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	TCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Código	Denominación	•	5 K	Acces	Adm.			Acceso Adm.	C.D. C. Específico	ico		ı	Otras Características
						P P	od teno	Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	EUROS	Truracion	Formacion	
		CENT	RO D.	CENTRO DIRECTIVO:			SEDE A	SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA					
	CENTRO DESTINO: SE	SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA	TRATI	VA SEVI	LLA				SEVILLA				
SUPRIMIDOS								SUPRIMIDOS					
12447110	12447110 ADMINISTRATIVO		Ē4 H	SO, PC		C1	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X 4.	4.341,36			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

					C C C C C C C C C C C C C C C C C C C				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALE	ស្ត		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 7 7 1
Código	Denominación	ç	2 E	s Acc	Acceso Adm.] 	30.0		Area Funcional/Area C.D. C. Específico	C.D.	ecífico	Š			Otras Características
						j	od t	R Caer Po	Relacional/Cat.Prof. C.E. RFIDP	O. El	EUROS	4	Titulacion	Formacion	
		CEN	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	:OAI		INST	TITULO	INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA						
	CENTRO DESTINO:	INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA	IL AG	UA DE	ANDAL	UCÍA				SEVILLA	A.T.				
SUPRIMIDOS	SUPRIMIDOS														
8088010	8088010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		H	PC, SO	20	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14 X	14 X-XX- 6.152,40				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

					Modo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PAI	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación		n m		Adm.	041145	044	Area Funcional/Area C.D. C. Específico	C.D. C. 1	ecífico	E C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		Otras Características
						Gr upo	- T	Relacional/Cat.Prof. C.E. RFIDP	C.E. RFID	EUROS	Titulacion	Formacion	
		CENT	'RO DI	CENTRO DIRECTIVO:			SECRETAR	SECRETARIA DEL CONSEJERO					
	CENTRO DESTINO:	SECRETARIA DEL CONSEJERO	EL CO	NSEJERO					SEVILLA				
SUPRIMIDOS								SUPRIMIDOS					
564210	564210 AUXILIAR DE GESTIÓN		H H	PLD		C1-C2	P-C11 A	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.157,52	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

			4	C C C C	Ë		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIAL	SEI.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7
Código	Denominación		T 0		Adm.		Area Funcional/Area		ecífico	G. C. C.	ï	Otras Características
						ar apo oder r	Grupo Cuerpo Relacional/Cat.Prof.	О. Ы.	C.E. RFIDP EUROS	Titulacion	Formacion	
		CENT	RO DIE	CENTRO DIRECTIVO:		SECRE	SECRETARIA GENERAL TECNICA					
	CENTRO DESTINO:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	INERAL	TECNIC	Æ			SEVILLA	LLA			
MODIFICADOS							MODIFICADOS					
56791	567910 ORDENANZA		12 L	PC, S		>	ORDENANZA	00	00 X 1.791,60			SEVILLA
56791	567910 ORDENANZA11 L		11 L	PC, S		Λ	ORDENANZA	00	00 X 1.791,60			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

		Α.			Modo	ç			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIAL	E S		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Código	Denominación		១ ខ	Acce	so Ad	Acceso Adm. Granno	301.	À	Area Funcional/Area C.D. C. Específico	C.D.	C. Específic	0			Otras Características
						ś	od.	Re	Cueiro Relacional/Cat.Prof.	C.E.	C.E. RFIDP EUF	EUROS	Lituracion	FOIMACION	
		CENT	RO D:	CENTRO DIRECTIVO:	:00:		D.G.	SERV.S	D.G. SERV.SOC. ATEN. DROGODEPENDENCIA	DENCIA					
	CENTRO DESTINO:	D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP.	3 800	Y ATE	ENCIO	N DROG	ODEP.			SEVILLA	L.A				
MODIFICADOS	MODIFICADOS														
6737510	6737510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2 L	PC, S		ΔI		AUX.	AUX. ADMINISTRATIVO	00	00 X 2.030,88	98,			SEVILLA
															PLAZAS A EXTINGUIR: 5
6737510	6737510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4 L	4 L PC, S		ΔI		AUX.	AUX. ADMINISTRATIVO	000	00 X 2.030,88	88			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

		Z	₹,	E OF N			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALE	S		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Código	Denominación	¤ £	d w	Acceso Adm.	3. 5		Area Funcional/Area		C.D. C. Específico	S S			Otras Características
					9 3	o de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición de la composición de la composición dela c	Relacional/Cat.Prof.	Ω Ξ	RFIDP EUROS	r V	Titulacion	Formacion	
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	rivo:		D.G. P	D.G. PERSONAS DISCAPACIDAD						
	CENTRO DESTINO: DIRECCI	DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD	RAL PER	SONAS D	ISCAPA	CIDAD		SEVILLA	LA				
MODIFICADOS	MODIFICADOS												
12418710	12418710 ADMINISTRATIVO		F PC, SO	so	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X	15 X-XX- 7.137,72	.5			SEVILLA
12418710	12418710 ADMINISTRATIVO		F SO, PC	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X	15 X-XX- 7.137,72	.5			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

				_	Oction	9			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIAL	ES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	5.5. Leno 1
Código	Denominación		ນ ຄ ຊ	~	Acceso Adm.	2 -1		Åre	Area Funcional/Area	C.D.	C.D. C. Específico		_			Otras Características
						4	d ten o	Rel	Cuelfo Relacional/Cat.Prof. C.E.	С. Ы	RFIDP	EUROS	A A	Titulacion	Formacion	
		CEN	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	70:		SECRET	TARIA CC	SECRETARIA CONSEJERO/A							
	CENTRO DESTINO: SECRE	SECRETARIA CONSEJERO/A	CONSEC	JERO/A						SEVILLA	A.I.					
SUPRIMIDOS	SUPRIVIDOS															
9490710	9490710 ADMINISTRATIVO.	:	1 F	PC, SO		Cl	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	ÍBLICA	15 >	15 X-XX- 7.1	7.137,72				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

				Modo	9		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	, [e C C]
Código	Denominación	5 E	Acce	aso Ac	- E		Area Funcional/Area		C.D. C. Específico	5			Otras Características
					5	Tano odn	Grupo Cuerpo Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	DP EUROS	24.5	Titulacion	Formacion	
	TNEC	0 0 0	· OKHEUNE OTERCHIMA	1770.		VIECTO	TT CRONGE TERTA						
		2)							
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA	\IA						SEVILLA					
SUPRIMIDOS	SUPRIMIDOS												
1577410	1577410 sv. coordinacion	H	PLD		A1	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	- 19.972,80	0 3			SEVILLA
723510	723510 SC. FISCAL	H F	PC		A1.	A1-A2 P-A112	P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	- 12.574,80	0			SEVILLA
2508310	2508310 NG. GESTIÓN	H	PC		Ü	C1-C2 P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.081,88	8			SEVILLA
1578010	1578010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	0	C2	P-C21	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	- 6.152,40	0			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

			No.	Op Op Op Op			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °
Código	Denominación l	ت ت ت		Acceso Adm.		0.0		C.D. C.	C. Específico			Otras Características
					od upo	of the cast	Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	EUROS	Titulacion	Formacion	
	CENT	rro Di	CENTRO DIRECTIVO:	.:		SECRETA.	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	ENERA	L TECNI	CA				SEVILLA				
MODIFICADOS												
11286310	11286310 ADMINISTRATIVO	2	SO, PC		C1	P-C11 #	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
11286310	11286310 ADMINISTRATIVO	H	SO, PC		C1	P-C11 2	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
725110	725110 SV. LEGISLACION Y RECURSOS	H	PLD		A1	P-A111 1	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	м		SEVILLA
2668410	2668410 ASESOR TÉCNICO	H Fd	PC		A1	P-A111 1	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
9593710	9593710 SV. DOCUMENTACION Y ADMON. GENERAL	□ Fi	PLD		A1	P-A111 ;	P-A111 ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	19.972,80	е		SEVILLA
3201910	3201910 ASESOR TÉCNICO	H H	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.903,36	2		SEVILLA
8897710	8897710 TITULADO SUPERIOR	EH EH	PC, SO		A1	P-A12	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	22 x	5,136,84			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

		Ė	Modo Trino	i.			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIAL	SE		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Leso, Leso, T
Código	Denominación	2 E	-		-	-		C.D.	C. Específico	ico			Otras Características
				,	or and orange	od ten	Relacional/Cat.Prof.	С. В.	RFIDP	EUROS	Titulacion	Formacion	
	CENI	TRO D.	CENTRO DIRECTIVO:		S	CRETARI	SECRETARIA GENERAL TECNICA						
	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	SENERA	TECNIC.	A				SEVILLA	TLA				
MODIFICADOS	MODIFICADOS												
170921	1709210 AUXILIAR DE GESTION	2 F	PC	O	1-c2 P	-C11 AD.	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	16	16 XXXX- 7.	7.515,60 1			SEVILLA
170921	1709210 AUXILIAR DE GESTION	1 F	PC	O	C1-C2 P-C11		ADM. PÚBLICA	16	16 XXXX- 7.	7.515,60 1			SEVILLA
SUPRIMIDOS													
297231	2972310 NG. CONTROL GASTO	1 F	PC	O	C1-C2 P-C11	-C11 AD.	ADM. PÚBLICA	18	18 XXXX- 8.	8.081,88 1			SEVILLA
962001	9620010 DP.INFORM. REGIST. Y ATENCION AL CIUDADA	H F	PC	Æ	1-A2 P	-A111 AD.	A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA	2.5	25 XXXX- 12.	12.574,80 2			SEVILLA
						8	DOC.PUBL.Y COM.SOC.						
1236471	12364710 ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	J	C1 P-	-C11 AD	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	15 x-xx- 7.	7.137,72			SEVILLA

		Z		Modo	Ę.		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES	4	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	. [a 2 0]
Código	Denominación	5 E	g w	cceso	Adm.	Acceso Adm. Gruno Cuerno	Area Funcional/Area	C.D. C. Específico	5			Otras Características
)	d i en od n	Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP EUROS	den	Titulacion	FOLMACION	
		CENTRO	DIRE	CENTRO DIRECTIVO:		SECRET	SECRETARIA DEL CONSEJERO					
	CENTRO DESTINO: SECRETARIA DEL CONSEJERO	A DEL	CONSE	TJERO				SEVILLA				
SUPRIMIDOS	SUPRIMIDOS											
2536310	2536310 JEFE SECRETARIA CONSEJERO		F	PLD	A.	A2-C1 P-A211	P-A211 ADM. PÚBLICA	22 XXXX- 11.939,88	,88 1			SEVILLA
2648710	2648710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO1 F	1		PC, SO	C2	2 P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX- 6.152,40	,40			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

				Modo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación r	n m	Acces	Acceso Adm.	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	S	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CENT	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	::	SE	CRETARIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	ENER	AL TECNI	CA				SEVILLA				
MODIFICADOS												
10966310	10966310 ASBSOR TÉCNICO	C) Fri	PC		A1 P-	-A111 LEG.R ADM.	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.046,92	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
10966310	10966310 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		A1 P-	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.046,92	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
2306110	2306110 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC		Al P-	P-A111 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	25 XXXX-	13.242,12	2		SEVILLA
2195210	2195210 SV. RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR.	H FJ	PLD		A1 P-	-A111 RECUR ADM.	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	м		SEVILLA
3510	3510 NG. INFORMACION Y REGISTRO	H E	PC		C1-C2 P-	P-C11 ADM.	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
1825410	1825410 SV. PATRIMONIO Y CONCESIONES ADMVAS	H	PLD		A1 P-	-A111 CONT.	P-A111 CONT.ADMY REG.PAT	28 XXXX-	19.972,80	6		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: UNIDAD						0,	SEVILLA				
SUPRIMIDOS												
1310	1310 PROGRAMADOR	2 FJ	PC		A2-C1 P-	P-A22 TECN.	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
9485310	9485310 ADMINISTRATIVO.	(A)	SO. PC		C1 P-	P-C11 ADM. PÚBLICA	PÚBLICA	15 X-XX-	7.137.72			SEVILLA

_		
	,	
×	c	
	i	
	=	
•	-	
	c	
	_	

Tagain No Coult I Land	CARÁCTER		SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO	ON.
APELLIDUS T NOMBRE	OCUPACIÓN	CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO DENOMINACIÓN PTO. TRB.	RB. CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO DENOMINACIÓN PTO. TRB.
LBERTO CHACON, MARIA NIEVES	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	VICECONSEJERÍA	6671210 TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12611910 TITULADO SUPERIOR
AMIGO DE LA HAZA, GERARDO	PROVISIONAL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	SOS JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS
APARCERO FUENTES, MARIA ESPERANZA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	SOS JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510 A.T. LEGISL., INFORMES Y RECURSOS
BENITEZ MOYA, RAIMUNDO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	SOS JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS
BRETON BESNIER, JUAN CARLOS	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43310 DP. LEGISLACION, INFORMESY RECURSOS	ECURSOS JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586310 DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS
ARREÑO BRAZO, JUAN MANUEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	44110 NG. TRAMITACION	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12601510 NG. TRAMITACION
ASTILLERO GUERRERO, FERNANDO	DEFINITIVO	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	VICECONSEJERÍA	9039710 AUXILIAR DE GESTION	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12587210 AUXILIAR DE GESTION
JEL TRIGO ZAMORA, MARIA BEATRIZ	EN INTERINIDAD	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9493510 ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12588110 ADMINISTRATIVO
IIAZ DEL RIO, ANA ISABEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7154410 TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615410 TITULADO SUPERIOR
OMINGUEZ MUÑIZ, ELENA	DEFINITIVO	EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1709210 AUXILIAR DE GESTION	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12622410 AUXILIAR DE GESTION
ESCUDERO ROLDAN, FRANCISCO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42510 ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615310 ADMINISTRATIVO
ERNANDEZ RICO, JESUS RAMON	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3327510 ASESOR TÉCNICO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586610 ASESOR TÉCNICO
SARCIA DOMINGUEZ, PATRICIA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12616110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AARDON TOLEDO, JOSE MANUEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	41210 NG. GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617410 NG. GESTIÓN
GONZALEZ GONZALEZ, CRISTINA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	UN. FUNC. ADSCRIP. OPERATIVA	9521510 ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615310 ADMINISTRATIVO
GRAZIANI MARTIN, SOLANGE	EN INTERINIDAD	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	11520510 ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12536410 ADMINISTRATIVO
SUTIERREZ MOLET, MIGUEL ANGEL	PROVISIONAL	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. VIOLENCIA GENERO Y ASIST. VÍCTIMAS	12601610 ASESOR TÉCNICO	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. VIOLENCIA GENERO Y ASIST. VICT.	12610210 ASESOR TÉCNICO
MENEZ ASUERO, ALICIA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2573910 TITULADO SUPERIOR	7	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12611910 TITULADO SUPERIOR
MENEZ BENITEZ, INMACULADA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	SOS JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510 A.T. LEGISL., INFORMES Y RECURSOS
UQUE GOMEZ, JOSEFA	DEFINITIVO	AGRIC.P. Y MED.AMB.	DIRECCIÓN GERENCIA	9720210 NG. TRAMITACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615210 NG. TRAMITACIÓN
AENDEZ JUAREZ, RAFAEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8534410 TÉCNICO SISTEMAS	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586910 TÉCNICO SISTEMAS
IONCADA TOSCANO, MARIA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	VICECONSEJERÍA	6671310 TITULADO GRADO MEDIO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12587610 TITULADO GRADO MEDIO
IONTOYA VILCHES, ALEJANDRO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8898810 TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8897710 TITULADO SUPERIOR
AORENO GONZALEZ, ROCIO ISABEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	UN. FUNC. ADSCRIP. OPERATIVA	9521510 ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12612110 ADMINISTRATIVO
IUÑOZ HERRERA, REMEDIOS	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410 A.TLEGISL., INFORMES Y RECURSOS	SOS JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510 A.T. LEGISL., INFORMES Y RECURSOS
JUÑEZ OSUNA, ANTONIO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8414710 A.TSISTEMAS INFORMACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586710 A.T.SISTEMAS INFORMACIÓN
DRTIZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	PROVISIONAL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2636410 AUX. GESTIÓNATENCION AL CIUDADANO	ADANO JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12602910 AUX. GESTIÓNATENCION AL CIUDADANO
ORTIZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	DEFINITIVO	ADMÓN. L. Y REL. INST.	D.G. ADMÓN. LOCAL	51410 ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12588110 ADMINISTRATIVO
PEREZ JIMENEZ, ISABEL	DEFINITIVO	AGRIC.P. Y MED.AMB.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	282610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12627010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ONCE GARCIA, MARIA CONCEPCION	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6871610 AUXILIAR DE GESTION	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12622410 AUXILIAR DE GESTION
POZO RUBIO, MARIA DEL CARMEN	PROVISIONAL	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	8471810 NG. GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. VIOLENCIA GENERO Y ASIST. VICT.	12612510 NG. GESTIÓN
QUINTERO ALVAREZ, BALTASAR	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2573910 TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12611910 TITULADO SUPERIOR
REDONDO VERGE, MARIA DOLORES	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12616110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RODRIGUEZ CARMONA, JOSEFA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	VICECONSEJERÍA	36110 AUXILIAR DE GESTION	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12587210 AUXILIAR DE GESTION
RODRIGUEZ SANCHEZ, ANA MARIA	EN INTERINIDAD	IGUALDAD Y B.S.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	11286310 ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. VIOLENCIA GENERO Y ASIST. VICT.	12624310 ADMINISTRATIVO
SANCHEZ BARBERO, FRANCISCO OLIVA	DEFINITIVO	SALUD Y B.SOCIAL	D.G. PERSONAS DISCAPACIDAD	12417810 ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12624210 ADMINISTRATIVO
SANCHEZ SOTELO, INMACULADA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	41310 NG. GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617410 NG. GESTIÓN
SANMARTIN MIRA, LUIS GONZAGA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7154410 TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615410 TITULADO SUPERIOR
EGA ROYO, MARIA LUISA DE LA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	41810 ADJ. JF. INFORMÁTICA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586510 ADJ. JF. INFORMÁTICA
OCCUPANT ALEBRAS	10000000	The second secon					

NOMBRE	CARÁCTER DE		SITUACIÓN ACTUAL	7			SITUACIÓN DE DESTINO	NO N
	OCUPACIÓN	CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO DENO
MONTENEGRO GONZÁLEZ, M. ANGELES	DEFINITIVO	SALUD Y B.SOCIAL	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	267910	567910 ORDENANZA	ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	on secretaría general técnica	43110 ORDENANZA
OLMO DUARTE, ISABEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7057710	7057710 TELEFONISTA	ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ON SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42910 TELEFONISTA
SANCH EZ MATEOS, ALONSO	DEFINITIVO	SALUD Y B.SOCIAL	D.G. SV.SOCIAL Y ATENC. DROG.	6737510	6737510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12609610 AUXILIAR ADMINISTR
CABALLERO MONGE, MANUEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	43110 ORDENANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610 ORDENANZA
JARRIL ORTEGA, FERNANDO ELOY	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	43110 ORDENANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610 ORDENANZA
LOPEZ GUTIERREZ, ROSARIO	PROVISIONAL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	43110 ORDENANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610 ORDENANZA
PEREZ PAVON, FELISA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	43110 ORDENANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610 ORDENANZA
VAZQUEZ GARCIA, TERESA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	43110 ORDENANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610 ORDENANZA
MARTINEZ OTERO, AMPARO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42910	42910 TELEFONISTA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12620010 TELEFONISTA

PERSONAL LABORAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de enero de 2013, por la que se fija el precio público de una publicación editada por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

DISPONGO

Artículo único:

El precio público que ha de regir para la publicación editada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, indicada a continuación, queda fijado en la cuantía que asimismo se indica:

PUBLICACIONES PRECIO/EJEM. (Con IVA)

I Premio de investigación sobre residuos y reciclaje. Recapacicla.

5 euros

Sevilla, 2 de enero de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Osuna a Cañete».

VP @ 315/2011.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Osuna a Cañete», en el tramo comprendido desde el camino del Puerto Oliva hasta su cruce con la carretera que une El Saucejo con Campillos (A-451), en el término municipal de El Saucejo, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Saucejo, fue clasificada por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 57, de fecha 6 de marzo de 1964, con una anchura legal de 75 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 29 de junio de 2011, a instancia de Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Osuna a Cañete», en el tramo comprendido desde el camino del Puerto Oliva hasta su cruce con la carretera que une El Saucejo con Campillos (A-451), en el término municipal de El Saucejo, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 180, de fecha 5 de agosto de 2011, se iniciaron el día 4 de octubre de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 269, de fecha 21 de noviembre de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de julio de 2012, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1964.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Osuna a Cañete», ubicada en el término municipal de El Saucejo, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 20 de febrero de 1964, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo

por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75 metros.

Vistas las alegaciones formuladas, se realizan las siguientes valoraciones:

Doña María Dolores Fernández de Cabo, en nombre y representación de un elevado número de interesados, aducen inexistencia del carácter de vía pecuaria y de la categoría de Cañada y con base a ello disconformidad con la anchura definida a través del procedimiento de deslinde.

Para argüir sus pretensiones menciona el legajo 603 del Archivo Municipal de Osuna (año 1580), titulado «Libro de veredas y ejidos del término municipal de Osuna», en la que se contiene el acta de un acuerdo de delimitación de una vereda o servidor desde la Fuente de la Saucedilla hasta la vereda del Agualparra, que se especifica, de trece pasos de ancho, coincidiendo el trazado de la vía pecuaria con el de la «vereda o servicio» descrita en el mencionado libro y dictamen emitido por profesor de la Universidad de Sevilla para argumentar sus alegaciones.

Como primera evidencia, destacar que la existencia de la vía pecuaria se declaró a través del procedimiento declarativo de clasificación, acto administrativo, aprobado por Orden Ministerial de fecha 20 de febrero de 1964, firme y consentido, a través del cual, quedó determinada la existencia, denominación, anchura y demás características físicas generales de la referida vía pecuaria y gozando desde ese momento del carácter de dominio público y por ende de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables.

A través del procedimiento de deslinde, se han definido los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con las características determinadas por la Clasificación, y con base a ello con una anchura de 75 metros.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando este no lo fue en su momento según las normas aplicables.

A mayor abundamiento, indicar que existen actuaciones administrativas sin temor a errar, que la existencia de la vía y de su clasificación eran generalmente conocidas en la zona. Así las cosas, quien ha tenido conocimiento de esa clasificación deje transcurrir decenas de años sin impugnarla, implica una pasividad en la defensa de sus intereses y en este momento manifiestaciones extemporáneas.

En este contexto, recordar lo dictaminado por el Tribunal Supremo en sentencia de 8 de julio de 2011:

«... Como ha señalado esta Sala en la sentencia de 25 de marzo de 2011, que reitera lo expuesto en las sentencias de 18 de mayo de 2009, 15 de junio de 2009, 30 de septiembre de 2009 y 19 de mayo de 2010, entre otras, "... en materia de vías pecuarias son distintas las actuaciones de clasificación y las de deslinde. El artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, dispone que 'la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria', mientras que el deslinde es descrito en el artículo 8 como el acto administrativo por el que 'se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación'. Así pues, partiendo de la base de que el resultado de la clasificación condiciona el deslinde, lo que no cabe aceptar es que con motivo del posterior deslinde se pretenda discutir la efectiva existencia y el contenido de aquella clasificación.»

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 25 de abril de 2012, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de julio de 2012,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Osuna a Cañete», en el tramo comprendido desde el camino del Puerto Oliva hasta su cruce con la carretera que une El Saucejo con Campillos (A-451) en el término municipal de El Saucejo, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a tenor de los datos, en función de la descripción y las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 2.113,17 metros.
- Anchura legal: 75 metros.

Descripción Registral:

Finca rústica, en el término municipal de El Saucejo, provincia de Sevilla, de forma rectangular, que discurre en dirección Noroeste-Sureste, con una anchura de 75 metros y longitud deslindada de 2.113,17 metros, que se conoce como Cañada Real de Osuna a Cañete y linda con:

Izquierda: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (05/120), (05/9002), (05/016), (05/017), (05/111), (05/018), (05/019), (05/020), (05/9003), (05/021), (06/9007), (06/9007), (06/032), (06/104), (06/037), (06/038), (06/053), (06/067), (06/066), (06/066), (06/061), (06/9009) y (06/073).

Derecha: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (21/099), (21/078), (06/9002), (06/030), (06/023), (06/022), (06/021), (06/020), (06/019), (06/016), (06/9004), (06/070), (06/071), (06/101) (6/9005) y (06/9003).

Inicio: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (05/120), (05/9001) y (21/099).

Fin: Con la parcela de referencia catastral (polígono/parcela): (06/9003).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30 Y SISTEMA DE REFERENCIA ED 50) VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE OSUNA A CAÑETE» VP@315/2011 TÉRMINO MUNICIPAL EL SAUCEJO (SEVILLA)

	LINEA BASE	IZQUIERDA		LINEA BASE	DERECHA
	X	Y		X	Υ
11	316916.57	4104160.77	1D	316860.51	4104110.94
21	316927.58	4104148.38	2D	316866.59	4104104.11
31	316978.03	4104062.09	3D1	316913.29	4104024.24
41	316993.48	4104048.42	3D2	316920.08	4104014.49
511	317097.23	4103977.61	3D3	316928.32	4104005.94
512	317105.56	4103971.01	4D	316947.30	4103989.13
513	317112.87	4103963.31	5D	317054.95	4103915.66
611	317184.28	4103876.52	6D	317126.37	4103828.87
612	317190.20	4103868.23	7D	317173.90	4103721.48
613	317194.95	4103859.22	8D	317205.54	4103671.93
71	317240.17	4103757.04	9D	317230.32	4103596.89
811	317268.75	4103712.30	10D	317288.18	4103482.24
812	317273.28	4103704.12	11D	317317.38	4103400.70
813	317276.76	4103695.45	12D	317351.34	4103333.85
91	317299.79	4103625.71	13D	317370.96	4103291.17
101	317357.23	4103511.89	14D	317422.30	4103204.97
111	317386.39	4103430.44	15D	317499.16	4103086.69
121	317420.05	4103364.20	16D	317519.10	4103038.47
131	317437.44	4103326.12	17D	317527.81	4102994.30
141	317486.09	4103244.44	18D	317530.49	4102942.75
151	317565.83	4103121.75	19D	317526.83	4102917.64
161	317591.24	4103060.26	20D	317485.75	4102788.03

	LINEA BASE	IZQUIERDA		LINEA BASE	DERECHA
	Х	Υ		X	Υ
171	317602.43	4103003.55	21D1	317445.60	4102597.92
181	317605.77	4102939.26	21D2	317444.11	4102586.81
191	317600.17	4102900.79	21D3	317444.29	4102575.59
201	317558.37	4102768.90	22D	317447.93	4102535.88
211	317518.98	4102582.43	23D	317441.24	4102469.59
221	317523.27	4102535.53	24D1	317430.45	4102429.61
231	317515.25	4102455.97	24D2	317427.89	4102412.04
241	317502.86	4102410.07	24D3	317429.52	4102394.37
251	317532.44	4102271.89	25D	317458.16	4102260.60
261	317535.55	4102237.68			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de diciembre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 172/2012. **(PD. 4/2013).**

Procedimiento: J. Faltas Inmediato 172/2012. Negociado: RL.

NIG: 1402143P20127001456.

De: Rocío Benavente Porras y Antonio Manuel Benavente Porras.

Contra: María de los Ángeles Jiménez.

EDICTO

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 172/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su cabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 306/12

Córdoba, 12 de septiembre de 2012.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas Inmediato por lesiones y amenazas registrada bajo número 172/12 y tramitada a instancia de Rocío Benavente Porras y Antonio Manuel Benavente Porras, ambos en calidad de denunciantes contra María Ángeles Jiménez en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

FALLO

Absuelvo a la denunciada María Ángeles Jiménez de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María de los Ángeles Jiménez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Córdoba a catorce de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SGT057/12TIC.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio para el mantenimiento de equipos de almacenamiento.
- c) Lotes: No.
- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa euros (199.990,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de cuarenta y un mil novecientos noventa y siete euros con noventa céntimos (41.997,90 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y siete euros con noventa céntimos (241.987,90 €).

- Formalización.
- a) Fecha: 2 de noviembre de 2012.
- b) Contratista: Hitachi Data Sistems, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa euros (199.990,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de cuarenta y un mil novecientos noventa y siete euros con noventa céntimos (41.997,90 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y siete euros con noventa céntimos (241.987,90 €).

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2012 de la Consejería de Fomento y Vivienda por la que se acuerda la resolución del contrato de obras que se cita por incumplimiento del contratista.

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, EXPEDIENTE 2005/0858 (MA-04/05-P), «REHABILITACIÓN Y REFORMA DE ZONAS COMUNES EN LA BARRIADA HUERTA LA PALMA 1.ª FASE, MÁLAGA» POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1. Por Resolución de 11 de octubre de 2005, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, se adjudicó el contrato de obras «Rehabilitación y Reforma de Zonas Comunes en la Barriada Huerta La Palma 1.ª Fase, Málaga», a la entidad Promociones Maratius, S.L., por un importe total de 1.057.697,57, constituyéndose una garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe de 49.920,83, constituyéndose aval por dicha cantidad en la Caja de Ahorros Unicaja.
- 2. Con fecha 4 de diciembre de 2007, se aprobó una modificación del contrato por un importe de 190.365,88 euros suscribiéndose la modificación del contrato el 14 de marzo de 2008 y estableciéndose como fecha de finalización de las obras el 14 de julio de 2008. Para esta modificación del contrato se constituyó una garantía complementaria por el importe de 8.984,82 euros, ascendiendo el importe total de la garantía definitiva del contrato y su modificación a 58.905,65 euros.
- 3. Con fecha 11 de junio de 2008, se giró visita por el Director Técnico de los Trabajos y el Arquitecto de la Delegación Provincial, constatándose la paralización de las obras y la existencia de unidades ejecutadas con defectos y anomalías. Dicho informe fue notificado fehacientemente a la entidad contratista para su debido conocimiento.
- 4. Con fecha 10 de octubre de 2008, se notifica a la empresa contratista informe realizado por el Director Técnico de los Trabajos y arquitecto de la Delegación en el que se comunica que las obras no se pueden considerar como terminadas, otorgándole un plazo de 15 días para acometer las obras pendientes.
- 5. Con fecha 27 de noviembre de 2008, el Director Técnico de los Trabajos y el Arquitecto de la Delegación, emiten nuevo informe en el que señala que las obras acumulan a dicha fecha un retraso de 135 días, indicando como obras pendientes de realizar:
 - Conexión de las nuevas acometidas de agua en el interior de todas las viviendas.
 - Colocación de cristal superior izquierdo en diecinueve de los 20 portales.
 - Colocación de dispositivo de autocerrado de puertas en todos los portales.
 - Instalación correcta de las 20 baterías de contadores de agua.
- 6. Con fecha 4 de diciembre de 2008, se solicita informe al Servicio Jurídico Provincial sobre la procedencia o no de adoptar el acuerdo de resolución del contrato, emitiéndose este en sentido favorable a la resolución, con fecha 16 de diciembre de 2008.
- 7. Con fecha 30 de enero de 2009, se inicia expediente para la resolución del contrato por incumplimiento, presentando el contratista alegaciones al mismo, manifestando que las deficiencias habían sido subsanadas, solicitando nueva visita de inspección. Este expediente caducó por el transcurso del plazo legalmente establecido

para su resolución, procediéndose a su publicación en BOJA al no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio del contratista.

- 8. Con fecha 2 de abril de 2012, se solicita informe técnico actualizado del estado de las obras así como valoración de las obras pendientes de realizar o las ejecutadas por otro contratista, emitiéndose dicho informe el 25 de abril de 2012 valorándose el importe de las obras pendiente de ejecución o ejecutadas por otro contratista en 93.741,75 euros.
 - 9. Entre las unidades de obra pendientes de ejecutar o ejecutadas por otras empresas destacan:
 - Conexión de las nuevas acometidas de agua en el interior de todas las viviendas (200 viviendas).
 - Colocación de cristal superior izquierdo en diecinueve de los veinte portales.
 - Colocación de dispositivo de autocerrado de puertas en todos los portales (20 unidades).
 - Instalación correcta de 20 baterías de contadores de agua.
- 10. La falta de instalación o la instalación defectuosa del abastecimiento interior del agua debe ser calificada como unidad de obra defectuosa de nivel II Punto 24 del PCAP en cuanto afecta a la salubridad y funcionalidad de la obra e impide que la obra pueda ser recepcionada por la Administración.
- 11. Con fecha 10 de octubre de 2012 se acuerda la incoación del procedimiento para la resolución del contrato por incumplimiento del contratista con incautación de las cantidades depositadas en concepto de garantía comunicándoselo al contratista y al avalista y otorgándole un plazo de diez días de audiencia para oponerse o formular las alegaciones que estimaran oportunas.
- 12. Ante la imposibilidad de notificar por correo el acuerdo al contratista, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 22 de noviembre se publicó anuncio en BOJA núm. 229 otorgándole un plazo de 10 días para tomar audiencia y vista del expediente y formular las alegaciones que a su derecho convinieran.
- 13. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo de audiencia conferido al efecto, no se ha recibido escrito de oposición ni se ha formulado alegación alguna por parte de los interesados, por lo que procede dictar la correspondiente resolución sin más trámite.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El art. 95.3 del TRLCAP establece que cuando el contratista, por causas imputables al mismo hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 20 por cada 100.000 ptas. (0,12 por 601,01 euros) del precio del contrato. Por su parte, el apartado 4 de este mismo articulo, prevé que «cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o a acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades».

Segundo. Establece la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato que serán causas de resolución del contrato las contenidas en el artículo 111 del TRLCAP así como:

El abandono por parte del contratista de la prestación objeto del contrato.

Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los compromisos ofertados.

Tercero. El artículo 113.4 del TRLCAP establece que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. El acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

Cuarto. Art. 9 del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de regulación de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías.

Quinto. Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejeria de Fomento y Vivienda y la disposición transitoria cuarta en cuanto a la subsistencia de las delegaciones de competencias vigentes a la entrada en vigor del Decreto.

Sexto. Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía D.A. 7.ª y D. Transitoria Tercera respecto de la subsistencia de las órdenes de delegación de competencias.

Vistos los preceptos legales citados,

ACUERDO

Resolver el contrato de obra «Rehabilitación y Reforma de Zonas Comunes en la Barriada Huerta La Palma 1.ª Fase, Málaga», MA 04/05-0013-PO, adjudicado a la entidad Maratius, S.L., así como su modificado de 14 de marzo de 2008, con incautación de la garantía total aportada por el contratista cuyo importe asciende a cincuenta y ocho mil novecientos cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (58.905,65 euros), de los cuales 49.920,83 euros corresponden al contrato inicial y 8.984,82 euros a la modificación posterior del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Fomento y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2012, por la que, por incumplimiento del contratista, se dicta la resolución del contrato de obras que se cita, con incautación de la garantía.

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, EXPEDIENTE 2004/0380 (MA-03/15-P) «REPARACIÓN INTEGRAL DE LA BARRIADA CARRANQUE, 11.ª FASE, MÁLAGA», POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1. Por Resolución de 13 de diciembre de 2004 del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes (Orden de 29 de diciembre de 2000, BOJA núm. 4, de 11.1.2001), se adjudicó el contrato de obras «Reparación integral Barriada Carranque, 11.ª Fase, Málaga», a la entidad mercantil Promociones Maratius, S.L., por un importe total de 1.759.296,63 euros. El contrato se formalizó en documento administrativo el 21 de diciembre de 2004, constituyéndose una garantía definitiva de 84.530 euros.
- 2. El acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de la obra tiene lugar el 12 de enero de 2005, iniciándose la misma el día siguiente, con plazo de ejecución de 24 meses. La fecha inicialmente prevista para su terminación se fija el 13 de enero de 2007. Consta el otorgamiento por parte de la Administración de dos prórrogas al plazo de ejecución del contrato, la primera de ellas debiendo finalizar el 12 de abril de 2007, y la segunda, extraordinaria, de cuatro meses a partir de esa fecha.

El informe del Director Técnico de los trabajos de 23 de septiembre de 2008 señala que «la obra se encuentra prácticamente paralizada» no habiendo «existido ninguna causa que justifique el incumplimiento del programa de trabajo».

A su vez, el Director Facultativo, con fecha 30 de octubre de 2008, informa que no se ha realizado la finalización de las obras.

- 3. El 2 de diciembre de 2008 se dicta Acuerdo de inicio de resolución de contrato de obras por incumplimiento en base a lo siguiente:
- El nombramiento de un jefe de obra específico y exclusivo establecido en el punto 15.4.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se ha producido, tras varios requerimientos dirigidos por la dirección facultativa al contratista.
- El instalador autorizado de las instalaciones interiores de agua de la obra hizo constar, en escrito recibido por la empresa suministradora de aguas (EMASA) el 10 de abril de 2008, la existencia de manipulaciones en la instalación por obras de otras personas, configurando unidades defectuosas.
- 4. Este procedimiento caducó, al igual que el incoado el 29 de febrero de 2012, por la misma causa habiéndose tenido que publicar esta segunda resolución de caducidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 25 de septiembre de 2012, al no haber sido posible la notificación a Promociones Maratius, S.L., en el domicilio que consta en el expediente. No obstante, no ha prescrito la acción de la Administración para acordar la resolución del contrato, ni se han modificado las circunstancias que en su día llevaron al acuerdo de resolución del mismo.
- 5. Existen en el expediente dos informes de enero y febrero de 2009, que vuelven a concluir que las obras no están finalizadas, que existen defectos constructivos, imperfecciones y unidades de obra inacabadas y que la documentación necesaria para la recepción no está presentada.

Esos informes evalúan el costo aproximado de las obras inacabadas y pendientes de realizar en 76.453,93 euros (setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con noventa y tres centimos de euro) a los que habría que añadirles el IVA correspondiente.

6. Con fecha 10 de octubre de 2012 se acuerda la incoación del procedimiento para la resolución del contrato por incumplimiento del contratista con incautación de la cantidad depositada en concepto de garantía,

notificándoselo al contratista y al avalista y otorgándole un plazo de diez días de audiencia para oponerse o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

- 7. Ante la imposibilidad de notificar por correo certificado el acuerdo al contratista, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 22 de noviembre se publicó anuncio en BOJA núm. 229, otorgándole a los interesados un plazo de 10 días para tomar audiencia y vista del expediente y formular las alegaciones que a su derecho convinieran.
- 8. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo de audiencia conferido al efecto, no se ha recibido escrito de oposición ni se ha formulado alegación alguna por parte de los interesados, por lo que procede dictar la correspondiente resolución sin más trámite.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El art. 95.3 del TRLCAP establece que cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 20 por cada 100.000 ptas. (0,12 por 601,01 euros) del precio del contrato. Por su parte, el apartado 4 de este mismo artículo prevé que cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o para acordar la continuidad de su ejecución, con imposición de nuevas penalidades.

Segundo. Establece la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato que serán causas de resolución del mismo las contenidas en el artículo 111 del TRLCAP así como:

El abandono por parte del contratista de la prestación objeto del contrato.

Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los compromisos ofertados.

Tercero. El artículo 113.4 del TRLCAP establece que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. El acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

Cuarto. Art. 9 del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de regulación de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías.

Quinto. Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda y la disposición transitoria cuarta en cuanto a la subsistencia de las delegaciones de competencias vigentes a la entrada en vigor del Decreto.

Sexto. Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, D.A. 7.ª y D. transitoria tercera, respecto de la subsistencia de las órdenes de delegación de competencias.

Vistos los preceptos legales citados,

ACUERDO

Resolver el contrato de obra expediente 2004/0380 (MA-03/15-P) «Reparación integral de la Barriada Carranque, 11.ª Fase, Málaga» adjudicado a la entidad Maratius, S.L., con incautación de la garantía total aportada por el contratista cuyo importe asciende a ochenta y cuatro mil quinientos treinta euros (84.530 euros).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Fomento y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 27 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. **(PD. 3475/2012).**

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
- c) Número de expediente: CCA. 6661FK-.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Arrendamiento, con opción a compra, mantenimiento integral a todo riesgo de un ecógrafo-doppler para uso cardiológico hospitalario.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.083,33 €.
 - 5. Garantías. Provisional: No procede.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfonos: 951 291 033 y 951 291 186.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 77 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www. juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. **(PD. 5/2013).**

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A120446SV00SG.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio para el mantenimiento del software en la Consejería de Cultura y Deporte.
- b) División por lotes y número: Sí. Lote 1: Servicio de coordinación de proyectos. Lote 2: Servicio de mantenimiento de aplicaciones.
 - c) Prórroga del contrato: Sí. Plazo total: 24 meses.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Presupuesto base de licitación: 371.895,04 euros, IVA: 78.097,96 euros. Total: 449.993,00.
 - 5. Garantía provisional: No.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica, Servicio de Informática.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 530.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 2 y categoría C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 28 de enero de 2013 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte.
 - 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de proposiciones.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 18 de febrero de 2013 a las 12,00 horas.
- e) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 25 de febrero de 2013 a las 12,00 horas.

- 10. Otras informaciones: Financiación con Fondos Europeos. Código Eurofón: AM300113200033. 80% de cofinanciación.
 - 11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18.12.2012.
- 13. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 25.1.2011), la Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: José Iglesias Rodríguez.

NIF: 29745078-Y.

Expediente: 2149/12 I.U. Fecha: 6.11.2012.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciónes y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican.

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuestas de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resoluciónes: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior o la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en los casos que sean materia de juego.

Interesado: José Antonio Penalva Carrasco.

Expediente: 29/1182/2011/JI.

Último domicilio: C/ Ingeniero de la Torre Acosta, 34, 2.º C. 29007-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Mustapha Fartark. Expediente: 29/1403/2012/ep.

Último domicilio: C/ Joaquín Rodrigo, 3. Málaga. Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Antonio Ostios López. Expediente: 29/1782/2012/AP.

Último domicilio: C/ Shanti Andia, 15-4.º a -29006-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Salvador Jiménez McLou Ghlin.

Expediente: 29/1951/2012/ap.

Último domicilio: C/ Loma de los Riscos, 15-3.º izq. 29620-Torremolinos.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Interesada: Susana Giles Martínez. Expediente: 29/2118/2012/ac.

Último domicilio: Avenida de los Manantiales. Edf. Vistasol, 24, bj. Esc. 28-A. 29620-Torremolinos.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Diego Martín Almirón. Expediente: 29/2634/2012/AC.

Último domicilio: C/ Doctor Pasteur, 3. 29013-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesada: Automáticos Sol y Mar, S.L.

Expediente: 29/2650/2012/M.

Último domicilio: C/ Antonio Jiménez Ruiz, 13. 29009-Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Moya Fernández. Expediente: 29/2893/2012/AP.

Último domicilio: Camino del Pato, 22-4.º d. 29004-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de Sobreseimiento.

Interesado: Anthony Dayes Gareth. Expediente: 29/2929/2012/epAP.

Último domicilio: Urbanización Altos del Lagarejo, 8. 29640-Fuengirola.

Acto que se notifica: Resolución de Sobreseimiento.

Interesada: Guru Lounge, S.L. Expediente: 29/2943/2012/ep.

Último domicilio: Paseo Cerrado de Calderón, 13-1. 29018-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de Sobreseimiento.

Málaga, 17 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican.

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas
- Propuestas de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior o la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en los casos que sean materia de juego.

Interesada: Gina Santiago Heredia. Expediente 29/2107/2012.

Último domicilio: C/ Guatemala, 5 5 . Bajo izg. 29601- Marbella.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Interesado: Andreea Gabriela Ilinciuc. Expediente: 29/2503/2012/AP.

Último domicilio: C/ Calamón, 7-1-J. 29140-Churriana (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Moisés Arcas Garrido. Expediente: 29/2567/2012/AP.

Último domicilio: C/ Trasera La Gloria, 8. 29700-Velez-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Francisco Amaya Aranda. Expediente: 29/2587/2012/AP.

Último domicilio: C/ Banda del Mar, 5 29018-Málaga. Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Daniel Martín Santiago. Expediente: 29/2619/2012/AP.

Último domicilio: C/ María Barroso, 20, portal 7-1.º C. 29649 Mijas-Costa.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Daniel Martín Santiago. Expediente: 29/2620/2012/AP.

Ultimo domicilio: C/ María Barroso, 20, portal 7-1.º C. 29649-Mijas-Costa.

Acto que se Notifica: Resolución Sancionadora

Interesado: Esteban Ruiz Corredor. Expediente: 29/2670/2012/AP.

Último domicilio: C/ Río Turón, núm. 10, Portal 4 -3.º A. 29650-Mijas.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora

Interesado: Juan José Jiménez Arias. Expediente 29/3025/2012/JI.

Último Domicilio: C/ Poeta Francisco Coronado y Delicado, 3-3.º B. 29011-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Ángel Javier Ortega Carmona.

Expediente: 29/3077/2012/AP.

Último domicilio: Avenida Moliére, 1. 29004-Málaga. Acto que se notifica: Resolución de Sobreseimiento.

Interesado: Miguel Ángel Medina Gómez.

Expediente: 29/3173/2012/JI.

Último domicilio: Partido de Las Lagunillas, s/n. 29200 -Antequera.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén) –incoado mediante Resolución de 26 de abril de 2012 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 98, de 21 de mayo)–, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 10 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ángel Cifuentes Lozano.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso minero convocado en el BOJA núm. 180, de 13.9.2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

En el BOJA número 180, de 13 de septiembre de 2012, así como en el BOP de la provincia de Córdoba núm. 185, de fecha 26 de septiembre de 2012, se convoca concurso sobre los terrenos considerados francos como consecuencia de la caducidad de diversos derechos mineros.

El acta de la mesa del concurso de derechos mineros, reunida el día 21 de noviembre de 2012, consta que «Constituida la Mesa, el Secretario informa que, en el plazo reglamentario y según certificado expedido al efecto por la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación, en el plazo reglamentario no ha tenido entrada ninguna solicitud para participar en el concurso de Permisos de Investigación sobre los terrenos francos declarados en el Concurso».

En consecuencia, la Mesa por Unanimidad de todos sus miembros acuerda lo siguiente:

«No existiendo ninguna solicitud, se considera que ha quedado desierto el concurso Público de Registros Mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de fecha 13 de septiembre de 2012, y se propone la declaración de francos y registrables de los terrenos que comprenden los Permisos y Concesiones que a continuación se detallan, y su publicación para admisión de nuevas solicitudes conforme establece el artículo 54 de la Ley de Minas y su correspondiente artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas.

Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012).

R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen para la Minería, artículos 72 y siguientes, en los que se pone de manifiesto el procedimiento a seguir en el caso de concurso minero.

Esta Delegación Territorial, a la vista de la propuesta recogida en el acta de la mesa del concurso de fecha 21 de noviembre de 2012, y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

RESUELVE

Declarar los terrenos ocupados por los derechos mineros que figuran en la siguiente relación, como francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Rgtro.	NOMBRE	Tipo de recurso	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
12317	SAN MANUEL	Barita	ESPIEL	20 ha
11946	PEPITO 2.°	Barita	VILLAVICIOSA	18 ha
11943	PEPITO	Barita	VILLAVICIOSA	18 ha

Núm. Rgtro.	NOMBRE	Tipo de recurso	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
11960	SAN FERNANDO CUARTO	Barita	VILLAVICIOSA	11 ha
12078	LA PARRILLA	Barita	BÉLMEZ	86 ha
11892	EL CALVARIO 2.°	Barita	ESPIEL	322 ha
11907	SAN RAFAEL SEGUNDO	Barita	ESPIEL	551 ha
11572	LA POSADILLA	Barita	VILLANUEVA DEL REY	132 ha
10444	PURITA PRIMERA	Barita	VILLAVICIOSA	20 ha
11343	SANTA TERESA	Barita	VILLAVICIOSA	20 ha
11348	SANTA TERESA SEGUNDA	Barita	VILLAVICIOSA	76 ha
11354	SANTA TERESA TERCERA	Barita	VILLAVICIOSA	90 ha
12077	EL NOGAL	Barita	BÉLMEZ	45 ha
11860	SAN FERNANDO TERCERO	Barita	VILLAVICIOSA	19 ha
12432	MANOLITA	Barita	VILLANUEVA DEL REY	220 ha
12018	EL BERMEJO	Barita	ESPIEL, VILLANUEVA DEL REY	64 ha
11475	SANTA TERESA CUARTA	Barita	VILLAVICIOSA	39 ha
12237	LA PARRILLA SEGUNDA	Barita	BÉLMEZ, VILLANUEVA DEL REY	236 ha
12238	LOS TROCHILES	Barita	BÉLMEZ	45 ha
12253	AMPLIACIÓN A LAS PALOMAS	Barita	VILLAVICIOSA	90 ha
11721	SAN FERNANDO SEGUNDO	Barita	VILLAVICIOSA	10 ha
11900	VILLANUEVA	Barita	VILLANUEVA DEL REY, FUENTE OBEJUNA	131 ha
11753	SAN ANTONIO	Barita	VILLAVICIOSA	46 ha
11751	SAN JOSÉ	Barita	ESPIEL, VILLAVICIOSA	14 ha
9406	GUILLERMÍN	Barita	ALCARACEJOS	22 ha
11919	AMPLIACIÓN GUILLERMÍN	Barita	ALCARACEJOS	18 ha
11480	MARÍA LUISA II	Barita	ESPIEL	30 ha
12258	SAN JUAN DEL PUERTO DEL TORO	Barita	VILLAVICIOSA	60 ha
12257	SAN JUAN DE NAVASERRANO	Barita	VILLAVICIOSA	100 ha
11894	LA PASTELERA	Barita	VILLAVICIOSA	40 ha
11772	CARMEN	Barita	ESPIEL	20 ha
11821	LA RIQUEZA 2.º	Barita	VILLAVICIOSA	40 ha

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Córdoba, 2 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Asunto: Subvención concedida al amparo de la orden de Orden de 26 de abril de 2010 y de la orden de 21 de julio de 2005.

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.

Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba sito en C/ Avda. Gran Capitán, 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Expediente Concesión	Entidad	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe total reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha acto administrativo	Plazo de alegaciones	Regulación normativa
CO/AEA/00219/2010	YIJING YE	C/ MATADERO,4	14400	V.ª DE CÓRDOBA	8.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	6.11.12	15	Orden de 26 de abril de 2010
CO/AEA/00224/2010	MARÍA GRACIA FERNÁNDEZ RUIZ	C/ ALCALDE FERNÁNDEZ DE MESA PORRAS, 8, 2-2	14004	CÓRDOBA	7.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	6.11.12	15	Orden de 26 de abril de 2010
CO/AEA/00312/2010	DAVID LÓPEZ GUTIÉRREZ	C/ PUERTA DE PLASENCIA, 20-4° AT	14010	CÓRDOBA	6.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	8.11.12	15	Orden de 26 de abril de 2010
CO/NCA/00132/2008	ANA MARÍA LÓPEZ PEDRAZA	C/ AVDA. DE BARCELONA, 10	14010	CÓRDOBA	5.082,00	Resolución de reintegro	19.11.12		Orden de 21 de julio de 2005
CO/PCA/00058/2007	ANTONIA LUNA GARCÍA	C/ CAMINO DE LA BARCA, 2-3.°	14010	CÓRDOBA	6.001,35	Resolución de reintegro	27.7.12		Orden de 21 de julio de 2005
CO/TPE/00224/2008		C/ TERESA DE CALCUTA, 3, BL. 1, 3.° D	14011	CÓRDOBA	1.765,84	Resolución de reintegro	20.8.12		Orden de 21 de julio de 2005
C0/TPE/00082/2009	FRANCISCO GARCÍA APARICIO	AVDA. LA PAZ, 17	23600	MARTOS (JAÉN)	2.175,00	Acuerdo de inicio de reintegro	8.10.12	15	Orden de 21 de julio de 2005
C0/TPE/00338/2009	JESÚS LUCENA CÓRDOBA	C/ JUAN BLÁZQUEZ, 73, 2.° B	14900	LUCENA	2.625,00	Acuerdo de inicio de reintegro	10.10.12	15	Orden de 21 de julio de 2005
C0/TRA/00274/2008	CONSTRUCCIONES VEREDÓN DE LOS FRAILES	C/ AMAZONAS, 49	14710	CÓRDOBA		Resolución de recurso de reposición	16.8.12		Orden de 21 de julio de 2005
C0/TRA/00103/2009	JUAN CARLOS PEDRAJAS PAVÓN	C/ CT AEROPUERTO, S/N	14005	CÓRDOBA	4.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	8.10.12	15	Orden de 21 de julio de 2005
C0/TRA/00190/2009	BUFFET EL CISNE DE CÓRDOBA, S.L.	C/ PINTOR EL GRECO (LC), 6	14004	CÓRDOBA	4.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	10.10.12	15	Orden de 21 de julio de 2005

En el caso de resoluciones de reintegro el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior. Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 12 de diciembre de 2012.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada, doña Mónica Martínez del Cid, la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de noviembre de 2012, relativa al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha 28 de mayo de 2012, recaída en el expediente sancionador número 23/1785/2012/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública el expediente de segregación del tráfico de la concesión VJA-131 «Hornachuelos-Córdoba e hijuelas». (PP. 3266/2012).

El representante de la empresa Auto Transportes San Sebastián, S.A., ha solicitado autorización para la segregación del tráfico entre Hornachuelos y las pedanías de Bembézar, Mesas de Guadalora y Céspedes, incluido en la concesión VJA-131 «Hornachuelos-Córdoba e hijuelas» para su explotación como un servicio público de titularidad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del ROTT, se somete a información pública la solicitud de referencia, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

El expediente podrá ser examinado en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, Avda. Diego Martínez Barrio, 10 (3.ª planta); y en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, C/ Santo Tomás de Aquino, 1.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para 2012, al amparo de las Órdenes que se citan.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 8 de agosto de 2012), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el Secretario General

RESUELVE

Primero. Hacer pública, a los efectos de notificación, la Resolución de 18 de diciembre de 2012, del Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de concesión y denegación de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2012.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería y en las oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Sergio Moreno Monrové.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/387/GC/PA. Interesado: José Manuel Cortes Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/387/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte AL/2012/387/GC/PA.

Interesado: José Manuel Cortes Amador.

DNI/NIF: 75248967M.

Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros. Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/906/AG.MA/ENP.

Interesada: Cristina Lara García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/906/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/906/AG.MA/ENP.

Interesada: Cristina Lara García.

DNI/NIF: 44389922Z.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio,

Inventario de ENP de Andalucía. Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar

alegaciones.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/660/AG.MA/COS.

Interesado: Manrique Marcel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/660/AG.MA/COS por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/660/AG.MA/COS.

Interesado: Manrique Marcel.

DNI/NIF: Y1505730A.

Infracción: Grave según art. 91.2.E) y sancionable según art. 97.1.B) de La Ley de Costas.

Sanción: Multa pecuniaria de 957,99 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/871/AG.MA/ENP. Interesada: Beatriz Torregrosa Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/871/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/871/AG.MA/ENP. Interesado: Beatriz Torregrosa Gómez.

DNI/NIF: 48565587Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio,

Inventario de ENP de Andalucía. Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar

alegaciones.

Almería, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/986/AG.MA/PA. Interesado: Agropecuaria Carbomesa, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/986/AG.MA/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/986/AGMA/PA. Interesado: Agropecuaria Carbomesa, S.L.

DNI/NIF: B04297055.

Infracciones: Graves según art. 147.1.a) y 147.1.d) y sancionables según art. 147.2 de la Ley 7/2007,

de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental Sanción: Multa pecuniaria de entre 6.012 hasta 300.507 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 17 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/373/G.C./PA. Interesado: Master Talleres, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/373/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/373/G.C./PA. Interesado: Master Talleres, S.L.

CIF: B04453643.

Infracción: Grave según art. 147.1 y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 1.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión inmediata de las actividades no autorizadas y obligación de reparar el daño causado así como indemnizar los daños y perjuicios derivados del mismo.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 17 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre autorización para instalación que se cita, en el término municipal de Algodonales (Cádiz).

La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia DPH-12-0135 de autorización administrativa para instalación de vallado en zona de policía del arroyo Batán, en el término municipal de Algodonales (Cádiz), a instancias de don Raimundo Ruiz Cabezas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el R.D. 84/1986, de 11 de abril, con toda sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayuntamiento de Algodonales o en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz (Pl. Asdrúbal, 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz).

Cádiz, 26 de noviembre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de noviembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido al PGOU de Cájar.

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada celebrada el 14 de noviembre de 2008 se aprobó definitivamente la Innovación-Modificación del PGOU de Cájar para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido, a reserva de la subsanación de determinadas observaciones. Con fecha de 29 de julio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Cájar aprobó la subsanación de tales observaciones, y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Cájar y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de tal Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

- 1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 14 de noviembre de 2008 por la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido al PGOU de Cájar.
- 2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Cájar: Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido al PGOU de CÁJAR. Ref.^a: 1.032/2004/5.

«Examinado el expediente de Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido, al Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Cájar aprobado por el Ayuntamiento en fecha 24 de abril de 2008 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33. 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 220/2006 por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Disposición Adicional Primera del Decreto 239/2008 de 13 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con los artículos 31.2.B) a. y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

HA RESUELTO

Primero Aprobar definitivamente el mismo a reserva de que se recoja en la Innovación la determinación de que de que los futuros Planes Parciales deberán fijar la edificabilidad neta y ocupación s/parcela de la nueva tipología introducida.

Segundo. Esta Resolución quedará pendiente de publicación y registro, según lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, al cumplimiento de lo expuesto en el apartado anterior, así mismo se notificará al Ayuntamiento de Cájar e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Granada, a 14 de noviembre de 2008. La Delegada Provincial. María Nieves Masegosa Martos.»

Granada, 12 de noviembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. CÁJAR PARA DETERMINACIÓN DE NUEVAS TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN USOS DE RESIDENCIAL PROTEGIDO

Núm. Expte.: CAU071012. Promotor: Ayuntamiento de Cájar.

E. Redactor: Arturo Abril Sánchez, Arquitecto.

III. Normativa urbanística.

III.2. Determinaciones de carácter particular para los suelos afectados por la modificación.

A continuación se especifican los artículos del vigente PGOU que sufren alteraciones por motivos de la modificación que nos ocupa: se trata del art. 8.1.5 del Título V (Normas particulares para el suelo urbanizable), y del art. 4.5.6 del Título VI (Normas particulares para el suelo urbano), ambos integrantes de la Normativa Urbanística del PGOU.

Por último, se adjunta la nueva tipología prevista para la implantación de la vivienda protegida, debiendo ser los planes parciales que ordenen las distintas unidades de ejecución y sectores, los que deberán fijar la edificabilidad neta y la ocupación sobre parcela, de la nueva tipología introducida.

Artículo 8.1.5. Desarrollo del planeamiento en suelo urbanizable sectorizado. Plazos. Fichas resumen.

Para la planificación del suelo delimitado como urbanizable sectorizado, habrán de tenerse en cuenta, además de las condiciones generales ya establecidas, las específicas que se adjuntan en la ficha resumen que se acompaña.

Así mismo, señalar que tanto la superficie como la delimitación que se realiza del sector es estimada, pudiéndose variar la primera hasta en un 10%, siempre que no suponga traspaso de superficie de suelo no urbanizable y cumpliendo la segunda lo estipulado para las unidades de ejecución de este Plan General (art. 6.2.6). Estas variaciones deberán estar claramente justificadas y se redactarán conjuntamente con el Plan Parcial correspondiente.

Por otra parte, la ordenanza de referencia señalada nos indica de forma aproximada, para el uso de vivienda libre y opcionalmente para la protegida, los parámetros urbanísticos a aplicar en las parcelas resultantes de la ordenación realizada por el Plan Parcial, entendiendo siempre el parámetro de «Aprovechamiento Medio» como de carácter lucrativo tal y como lo define la LOUA. Será por tanto, el propio Plan Parcial el que fije de forma definitiva las condiciones urbanísticas a aplicar, siguiendo estimativamente lo establecido en la Ordenanza de Referencia, que será la misma para los dos sectores.

Esto último se entiende de tal forma que los parámetros referentes a parcela mínima, frente mínimo y ocupación pueden sufrir una alteración de hasta el 35% sobre lo señalado en dicha ordenanza de referencia, debiéndo respetarse integramente los demás parámetros de la misma.

Si el Plan Parcial u otra figura de desarrollo de las previstas en la LOUA previera una reducción de la edificabilidad asignada por el PGOU, se podrán reducir las cesiones de dotaciones en la misma proporción, siempre que se mantengan las reglas sustantivas previstas y los estandares de la LOUA (art. 17).

Los plazos para el desarrollo y ejecución del planeamiento se establecerán en la ficha de cada sector.

Ordenanza de referencia

- Usos: residencial, unifamiliar y compatibles.
- Tipología: edificación exenta o agrupación.
- Parcela mínima: 400 m² (frente mínimo 13 m). No se permitirá mas de una vivienda por parcela en caso de parcelar, permitiéndose actuaciones en condominio con un número mínimo de 8 viviendas, y siendo el máximo permitido de viviendas adosadas de 3.
 - Alturas: 2 plantas y/o 7,40 m. Se permite edificar sobre la altura reguladora.
 - Ocupación: 35% en ambas plantas.
 - Separación a linderos: mínimo 3 metros.

Viviendas protegidas. Coeficientes correctores.

En cada uno de los sectores delimitados se preverá el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, según lo determina el art. 23. Uno de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Por lo tanto, no será obligatorio el respeto al núm. de viviendas previstas en la ficha para residencial libre y/o protegida; sí lo serán la edificabilidad global y el núm. total de viviendas del sector (densidad).

Así mismo, se establecen coeficientes correctores, al objeto de compensar a los propietarios de suelos destinados a lo especificado en el apartado anterior, según lo prevé el art. 61 LOUA. De esta forma se establecen:

- Coeficiente vivienda libre 1,00.
- Coeficiente vivienda protegida 0,80.

El plan parcial que desarrolle la ordenación detallada precisa para la ejecución del sector, deberá fijar y concretar, respetando las determinaciones y criterios del PGOU, la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias de la ordenación que establezca, así como las que reflejen las diferencias de situación y características urbanísticas dentro del espacio ordenado. De esta forma, para la ubicación de la vivienda protegida se permite la tipología de vivienda unifamiliar en parcela exclusiva, para lo cual no se fija parcela mínima, permitiéndose las mismas condiciones urbanísticas que para la tipología plurifamiliar. Igualmente se permite la tipología plurifamiliar, según la ordenanza que a tal efecto se determina en esta modificación del PGOU.

Será el instrumento de desarrollo el que prevea el resto de condiciones urbanísticas mas favorables para su correcta implantación, así como su localización dentro del ámbito en base a procurar la menor distorsión volumétrica con los edificios del entorno.

A continuación se adjuntan las fichas resumen de cada sector, señalando y concretando lo anterior.

FICHAS DE LOS SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS

NUCLEO URBANO DE INFLUENCIA: CAJAR

OBJETIVOS: Prever crecimiento del núcleo urbano hacia el noreste, procurando la interconexión con el suelo urbano y con el urbanizable que lo circundan.

Observaciones/ condiciones: Incluye la obtención y urbanización del vial perimetral previsto por el POTAUG como "actuaciones para la compleción de la red viaria de nivel local-supramunicipal", integrado en el sector, asi como la obtencion del suelo de la plataforma para el metro ligero (anchura de 5 metros). Se respetará la vía pecuarias que lo atraviesa: "colada del camino de los pescaderos", con un ancho de 10 metros.

SUPERFICIE BRUTA:	44.998 m²			
USO CARACTERISTICO:	residencial			
COEF. EDIFICABILIDAD:	0'33324 m²/m²			
COEF. APROV. MEDIO:	0'31324 ua/m²			
DENSIDAD:	28 viv/ha			
ORDENANZA REF:	según art. 8.1.5			
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS:				

SUBS-R1

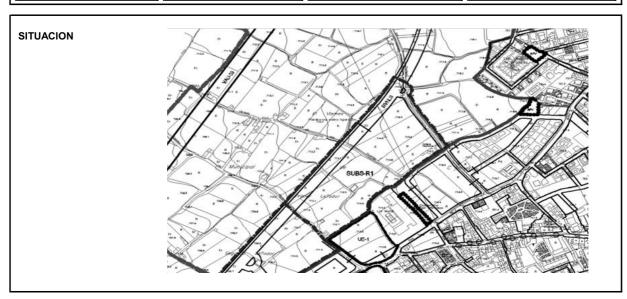
USOS PORMENORIZADOS	% s/edif.	Techo edif. m²	Coef. Pond.	Aprov.uas	Nº viv.
residencial libre	70	10.497	1'00	10.497	88
residencial protegida	30	4.498	0'80	3.598	38
TOTAL	100	14 995		14 095	126

CESIONES Y DOTACIONES m² Suelo		estandar LOUA	%s/sup. bruta	Localización	
Viario / espacios libres	según PP		según PP	según PP	
Parques y jardines	según PP	10% s/ sup. Bruta	según PP	según PP	
Dotaciones y equipamientos	según PP	12(m² suelo/100 m² techo)	según PP	según PP	
Aparcamientos	según PP	0'50 (plazas/100 m² techo)	según PP	según PP	

APROVECHAMIENTOS	Aprov. uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	14.095		
Aprovechamiento subjetivo	14.095	12.685	1.410
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION

Figura de planeamiento	Plan Parcial (PP)	Plazo de ejecución	4 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



FICHAS DE LOS SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS

NUCLEO URBANO DE INFLUENCIA: CAJAR

SUBS-R2

OBJETIVOS: Prever crecimiento del núcleo urbano hacia el noreste, procurando la interconexión con el suelo urbano y con el urbanizable que lo circundan.

Observaciones/ condiciones: Incluye la obtención y urbanización del vial perimetral previsto por el POTAUG como "actuaciones para la compleción de la red viaria de nivel local-supramunicipal", integrado en el sector, asi como la obtencion del suelo de la plataforma para el metro ligero (anchura de 5 metros). Se respetará la vía pecuaria que lo atraviesa "colada del camino de los pescaderos", con un ancho de 10 metros.

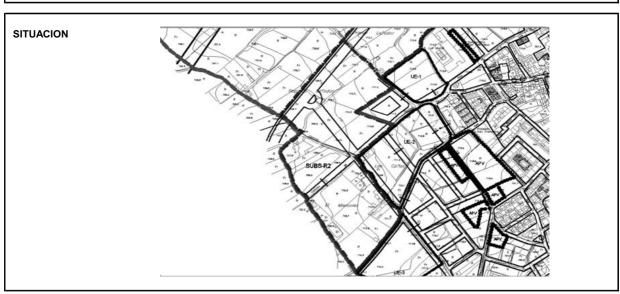
SUPERFICIE BRUTA:	67.698 m²			
USO CARACTERISTICO:	residencial			
COEF. EDIFICABILIDAD:	0'33324 m²/m²			
COEF. APROV. MEDIO:	0'31324 ua/m²			
DENSIDAD:	28 viv/ha			
ORDENANZA REF:	según art. 8.1.5			
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS:				

USOS PORMENORIZADOS	% s/edif.	Techo edif. m²	Coef. Pond.	Aprov.uas	Nº. viv.
residencial libre	70	15.792	1'00	15.792	132
residencial protegida	30	6.768	0'80	5.414	57
TOTAL	100	22.560		21.206	189

CESIONES Y DOTACIONES m² Suelo		estandar LOUA	%s/sup. bruta	Localización	
Viario / espacios libres	según PP		según PP	según PP	
Parques y jardines	según PP	10% s/ sup. Bruta	según PP	según PP	
Dotaciones y equipamientos	según PP	12(m² suelo/100 m² techo)	según PP	según PP	
Aparcamientos	según PP	0'50 (plazas/100 m² techo)	según PP	según PP	

APROVECHAMIENTOS	Aprov. uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	21.206		
Aprovechamiento subjetivo	21.206	19.085	2.121
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION						
Figura de planeamiento	Plan Parcial (PP) Plazo de ejecución 4 años					
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada			



Artículo 4.5.6. Cálculo de aprovechamiento medio en unidades de ejecución. Desarrollo. Plazos. Fichas Resumen.

El cálculo del aprovechamiento medio de cada unidad de ejecución se realizará dividiendo el aprovechamiento lucrativo total, incluido el dotacional privado, correspondiente a la misma, expresado en m² construibles del uso y tipología edificatoria característicos, por su superficie total.

Para la planificación del suelo delimitado en unidades de ejecución, habrán de tenerse en cuenta, además de las condiciones generales ya establecidas, las específicas que se adjuntan en la ficha resumen que se acompaña.

Así mismo, señalar que tanto la superficie como la delimitación que se realiza de la unidad es estimada, pudiéndose variar la primera hasta en un 10%, siempre que no suponga traspaso de superficie de suelo no urbanizable y cumpliendo la segunda lo estipulado para las unidades de ejecución de este Plan General (art. 6.2.6). Estas variaciones deberán estar claramente justificadas y se redactarán conjuntamente con el Plan Parcial correspondiente.

Por otra parte, la ordenanza de referencia prevista para cada U.E. nos indica de forma aproximada, para el uso de vivienda libre y opcionalmente para la protegida, los parámetros urbanísticos a aplicar en las parcelas resultantes de la ordenación realizada por el Plan Parcial, entendiendo siempre el parámetro de «Aprovechamiento Medio» como de carácter lucrativo tal y como lo define la LOUA. Será por tanto, el propio Plan Parcial el que fije de forma definitiva las condiciones urbanísticas a aplicar, siguiendo estimativamente lo establecido en la Ordenanza de Referencia.

Esto último se entiende de tal forma que los parámetros referentes a parcela mínima, frente mínimo y ocupación pueden sufrir una alteración de hasta el 35 % sobre lo señalado en dicha ordenanza de referencia, debiéndo respetarse integramente los demás parámetros de la misma.

Si el Plan Parcial u otra figura de desarrollo de las previstas en la LOUA previera una reducción de la edificabilidad asignada por el PGOU, se podrán reducir las cesiones de dotaciones en la misma proporción, siempre que se mantengan las reglas sustantivas previstas y los estandares de la LOUA (art. 17).

Los plazos para el desarrollo y ejecución del planeamiento se establecen en la ficha de cada unidad. Viviendas protegidas. Coeficientes correctores.

En cada uno de los sectores delimitados se preverá el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, según lo determina el art. 23. Uno de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Por lo tanto, no será obligatorio el respeto al nº de viviendas previstas en la ficha para residencial libre y/o protegido; sí lo serán la edificabilidad global y el nº total de viviendas de la unidad de ejecución (densidad).

Así mismo, se establecen coeficientes correctores, al objeto de compensar a los propietarios de suelos destinados a lo especificado en el apartado anterior, según lo prevé el art. 61 LOUA. De esta forma se establecen:

- Coeficiente vivienda libre 1,00.
- Coeficiente vivienda protegida 0,80.

El plan parcial que desarrolle la ordenación detallada precisa para la ejecución de la unidad, deberá fijar y concretar, respetando las determinaciones y criterios del PGOU, la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias de la ordenación que establezca, así como las que reflejen las diferencias de situación y características urbanísticas dentro del espacio ordenado. De esta forma, para la ubicación de la vivienda protegida se permite la tipología de vivienda unifamiliar en parcela exclusiva, para lo cual no se fija parcela mínima, permitiéndose las mismas condiciones urbanísticas que para la tipología plurifamiliar. Igualmente se permite la tipología plurifamiliar, según la ordenanza que a tal efecto se determina en esta modificación del PGOU.

Será el instrumento de desarrollo el que prevea el resto de condiciones urbanísticas mas favorables para su correcta implantación, así como su localización dentro del ámbito en base a procurar la menor distorsión volumétrica con los edificios del entorno.

A continuación se adjuntan las fichas resumen de cada unidad de ejecución, señalando y concretando lo anterior.

UE-1 **NUCLEO URBANO: CAJAR** OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área de suelo situada en la zona SUPERFICIE BRUTA: 8.197 m² noroeste del núcleo, previendo la interconexión y compleción viaria con los suelos circundantes. USO CARACTERISTICO: residencial COEF. EDIFICABILIDAD: 0'43 m²/m² Observaciones/Condiciones: La cesión de suelo equipamental se hará en 0'40417 ua/m² COEF. APROV. MEDIO: continuación con el docente existente. DENSIDAD: 43 viv/ha ORDENANZA REF: R.U.E. TIPO UE.: genérico **USOS PORMENORIZADOS** Suelo m² C. edif. m²/m² Techo edif. m² Coef. Pond. Aprov.u.a Nº viv. 2.467 2.467 25 residencial libre 1'00 0'80 residencial protegida 1.058 846 10 TOTAL 3.525 3.313 **CESIONES Y DOTACIONES** estandar LOUA m² Suelo %s/sup bruta Localización Viario / espacios libres 942 obligatoria Parques y jardines 10'00 según PP 820 10 % s/sup.bruta 12(m² suelo/100 m² techo) Dotaciones y equipamientos 423 5'16 según PP 0'51 (plazas/100 m² techo) según PP Aparcamientos 18p Aprov. Uas Aprov. propietarios 90% Aprov. Ayuntamiento 10% Aprovechamiento objetivo 3.313 3.313 2.982 331 Aprovechamiento subjetivo 0 Exceso / Defecto aprovechamiento **DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION** Figura de planeamiento Plan Parcial (PP) Plazo de ejecución 3 años Sistema de actuación Compensación Iniciativa privada SITUACION SUBS-R2

NUCLEO URBANO: CAJAR UE-2 OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área de suelo situada en la zona SUPERFICIE BRUTA: 20.363 m² noroeste del núcleo, previendo la interconexión y compleción viaria con los suelos circundantes. **USO CARACTERISTICO:** residencial COEF. EDIFICABILIDAD: 0'43 m²/m² Observaciones/Condiciones: 0'40421 ua/m² COEF. APROV. MEDIO: DENSIDAD: 43 viv/ha ORDENANZA REF: R.U.E. TIPO UE.: genérico **USOS PORMENORIZADOS** Suelo m² C. edif. m²/m² Techo edif. m² Coef. Pond. Aprov.u.a Nº viv. residencial libre 6.129 1'00 6.129 61 0'80 residencial protegida 2.627 2.102 26 TOTAL 8.756 8.231 87 **CESIONES Y DOTACIONES** m² Suelo estandar LOUA Localización %s/sup bruta Viario / espacios libres 5.199 25'53 obligatoria 2.036 10 % s/sup.bruta 10'00 Parques y jardines obligatoria/según PP según PP Dotaciones y equipamientos 1051 12(m² suelo/100 m² techo) 5'16 Aparcamientos 0'50 (plazas/100 m² techo) 44p según PP Aprov. Uas Aprov. propietarios 90% Aprov. Ayuntamiento 10% Aprovechamiento objetivo 8.231 Aprovechamiento subjetivo 7.408 823 Exceso / Defecto aprovechamiento 0 DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION Figura de planeamiento Plan Parciall (PP) Plazo de ejecución 3 años Iniciativa Sistema de actuación Compensación privada SITUACION SUBS-R2

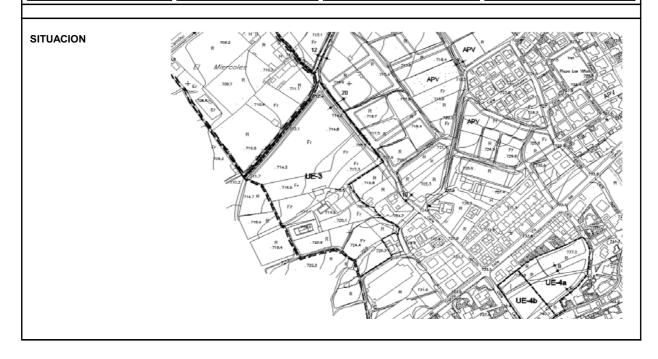
NUCLEO URBANO: CAJAR	UE-3	
OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área situada en el borde oeste del núcleo, previendo la interconexión y compleción viaria con los suelos	SUPERFICIE BRUTA:	24.243 m²
colindantes.	USO CARACTERISTICO:	residencial
	COEF. EDIFICABILIDAD:	0'43 m²/m²
Observaciones/Condiciones:	COEF. APROV. MEDIO:	0'40420 ua/m²
	DENSIDAD:	43 viv/ha
	ORDENANZA REF:	R.U.E.
	TIPO UE.:	genérico

USOS PORMENORIZADOS	Suelo m²	C. edif. m²/m²	Techo edif. m²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.
residencial libre			7.297	1'00	7.297	73
residencial protegida			3.127	0'80	2.502	31
TOTAL			10.424	,	9.799	104

CESIONES Y DOTACIONES	m² Suelo	estandar LOUA	%s/sup bruta	Localización
Viario / espacios libres	2.164		8'93	obligatoria
Parques y jardines	2.423	10 % s/sup.bruta	10'00	según PP
Dotaciones y equipamientos	1.251	12(m² suelo/100 m² techo)	5'16	según PP
Aparcamientos	53p	0'51 (plazas/100 m² techo)		según PP

	Aprov. Uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	9.799		
Aprovechamiento subjetivo	9.799	8.819	980
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PI	ROGRAMACION		
Figura de planeamiento	Plan Parciall (PP)	Plazo de ejecución	4 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



NUCLEO URBANO: CA. OBJETIVOS: Ordenación integ			JECUCION	l		
OBJETIVOS: Ordenación integ	JAR				UE-4a	
del núcleo urbano, previendo la				SUPERFICIE B	RUTA:	4.935 m²
				USO CARACTE	RISTICO:	residencial
				COEF. EDIFICA	ABILIDAD:	0'645 m²/m²
Observaciones/Condiciones:				COEF. APROV	. MEDIO:	0'60628 ua/m²
				DENSIDAD:	-	65 viv/ha
				ORDENANZA F	DEE:	R.U.I.
				TIPO UE.:		genérico
USOS PORMENORIZADOS	Suelo m²	C. edif. m²/m²	Techo edif. m²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.
residencial libre residencial protegida			2.228 955	1'00 0'80	2.228 764	22 10
residenciai protegida			955	0.80	704	10
TOTAL			3.183		2.992	32
CESIONES Y DOTACIONES	m² Suelo	estandar LOUA	\	%s/sup bruta	Localizació	•
Viario / espacios libres	1.242	estanual LOUA	`	25'17		oligatoria
Parques y jardines	573	18(m² suelo	/100 m² techo)	11'61		egún PP
Dotaciones y equipamientos	382		/100 m² techo)	7'74		egún PP
Aparcamientos	16p		/100 m² techo)			egún PP
•			, <u> </u>			
A		Aprov. Uas	Aprov. propieta	rios 90%	Aprov. Ayur	tamiento 10%
Aprovechamiento objetivo Aprovechamiento subjetivo		2.992	2.6	00		299
Exceso / Defecto aprovechan	niento	0	2.0	93		299
•						
DESARROLLO / GESTION / P			Plazo de ejecuc	ián		2 0500
Figura de planeamiento Sistema de actuación	-	arciall (PP)	Iniciativa	ion		3 años
Sistema de actuación	Comp	ensación	iniciativa			privada
SITUACION R	72.5.8 7.7.8 R	727 s		739.2 H R 738.5		743,0

NUCLEO URBANO: CA	JAR				UE-4b		
OBJETIVOS: Ordenación integ				SUPERFICIE E	BRUTA:	2.789 m²	
del núcleo urbano, previendo la interconexión viaria con los suelos circundantes.							
				USO CARACTI		residencial	
Observaciones/Condiciones:	ı			COEF. EDIFICA	ABILIDAD:	0'645 m²/m²	
	•			COEF. APROV	. MEDIO:	0'60631 ua/m²	
				DENSIDAD:		65 viv/ha	
				ORDENANZA I	REF:	R.U.I.	
				TIPO UE.:		genérico	
USOS PORMENORIZADOS	Suelo m²	C. edif. m²/m²	Techo edif. m²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.	
residencial libre			1.259	1'00	1.259	13	
residencial protegida			540	0'80	432	5	
TOTAL			1.799		1.691	18	
CESIONES Y DOTACIONES	m² Suelo	estandar LOUA	\	%s/sup bruta	Localizació	n	
Viario / espacios libres	654			23'49	0	bligatoria	
Parques y jardines	323	323 18(m² suelo/100 m² techo) 11'61			según PP		
Dotaciones y equipamientos	215		(100 m² techo)	7'74	s	egún PP	
Aparcamientos	9p	0'51 (plazas	/100 m² techo)		s	egún PP	
Aprovechamiento subjetivo Exceso / Defecto aprovechar		0		522		169	
DESARROLLO / GESTION / F Figura de planeamiento		arcial (PP)	Plazo de ejecuc	ión	1	3 años	
Sistema de actuación		ensación	Iniciativa	1011	privada		
SITUACION R	721.0	7272 7283 H 531,8 R 7342	757.2 B UE-4a UE-4b			743.9 748.7 748.7 753.8	
			743.		7503a 753.7	7764.0 R R R 7764.1	

UE-5 **NUCLEO URBANO: CAJAR** OBJETIVOS: Ordenación iintegrada de un área de suelo situada en el centro SUPERFICIE BRUTA: 13.153 m² del núcleo urbano, previendo la interconexión y compleción viaria con los suelos conlindantes. USO CARACTERISTICO: residencial COEF. EDIFICABILIDAD: 0'645 m²/m² Observaciones/Condiciones: COEF. APROV. MEDIO: 0'60632 ua/m² DENSIDAD: 65 viv/ha ORDENANZA REF: R.U.I. TIPO UE.: genérico **USOS PORMENORIZADOS** Suelo m² C. edif. m²/m² Techo edif. m² Coef. Pond. Aprov.u.a Nº viv. 5.939 5.939 residencial libre 1'00 60 2.545 0'80 2.036 residencial protegida TOTAL 8.484 7.975 85 **CESIONES Y DOTACIONES** m² Suelo estandar LOUA %s/sup bruta Localización Viario / espacios libres 1.773 13'48 obligatoria 18(m² suelo/100 m² techo) según PP Parques y jardines 1.527 11'61 según PP 1.018 12(m² suelo/100 m² techo) 7'74 Dotaciones y equipamientos según PP 0'51 (plazas/100 m² techo) **Aparcamientos** 43p Aprov. Uas Aprov. propietarios 90% Aprov. Ayuntamiento 10% Aprovechamiento objetivo 7.975 Aprovechamiento subjetivo 7.975 7.178 797 0 Exceso / Defecto aprovechamiento **DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION** Figura de planeamiento Plan Parciall (PP) Plazo de ejecución 4 años Compensación Sistema de actuación Iniciativa privada SITUACION

ORDENANZA PLURIFAMILIAR PARA LA VIVIENDA PROTEGIDA: BLOQUE EXENTO.

USO:	- Residencial protegido (en exclusiva). Se permitirán usos terciarios en planta baja.
TIPOLOGÍA:	- Edificio aislado en la parcela (de carácter plurifamiliar o unifamiliar), con las excepciones aquí previstas en caso de implantarse usos terciarios en planta baja.
PARCELA MÍNIMA:	- Plurifamiliar: 450 m². Frente mínimo 16 m. - Unifamiliar: a fijar por plan parcial.
ALTURA:.	- 2 plantas más ático. La dimensión métrica será de 7,40 m para las plantas tipo y de 3,00 m para la planta ático. No se permitirán construcciones sobre la planta ático. ^[1] Si se contemplan aparcamientos en planta semisótano, la dimensión métrica podrá ser de 7,60 m para las plantas tipo.
OCUPACIÓN:	- Función de las demás condiciones urbanísticas e higiénico-sanitarias.[2]
SEPARACIÓN A LINDEROS:	- Mínimo 4 metros a linderos de particulares y de 3 metros a viario público. Entre bloques dentro de la misma parcela, la separación mínima será de 8 metros. En caso de implantarse usos terciarios en planta baja, esta podrá alinearse a viales y a otras paredes medianeras que existan o se prevean.
EDIFICABILIDAD:	- Función de las demás condiciones urbanísticas.[3]
PATIOS:	- Superficie mínima 9 m² respetando condiciones del Código Técnico de la Edificación. ^[4]
VUELOS:	- Cerrados: no se permiten Abiertos: el máximo vuelo será de 1 m, no fijándose límite para su longitud. ^[5]
SEMISÓTANOS:	- Se permiten, no computando como planta si no sobrepasan la altura de 1,40 m sobre la rasante, salvo si se destinan a aparcamientos, que será de 1,60 m.
APARCAMIENTOS:	- Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por vivienda o 100 m² construidos en el interior de la parcela. ^[6]
OTROS:	- Se respetarán las condiciones estéticas, geotécnicas, de tratamiento de bajos, de aceras, así como los impuestos por las legislaciones concurrentes en función de sus respectivas competencias. ^[7]

^[1] Alturas en cap. 3 de las OME.

 ^[2] Condiciones higiénico-sanitarias y de diseño en cap 4 de las OME.
 [3] Aprovechamientos en cap. 3 de las OME.
 [4] Entrantes, salientes y patios en cap. 3 de las OME.
 [5] Vuelos en cap. 3 de las OME.
 [6] Constanta a cap. 4 de las OME.

^[6] Garajes en cap. 4 de las OME.

Definición de suelo no edificable en cap. 2 de las OME. ^[7] Condiciones estéticas en cap. 3 de las OME.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 277/12.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, de fecha 22 de octubre de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Ahmed Boutaleb, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 22 de octubre de 2012, recaída en el expediente sancionador núm. 363/11; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Ahmed Boutaleb. Expediente sancionador: 363/2011.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 277/12.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.